

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

**Sesión Ordinaria 13/2022 de 23 de septiembre de 2022**

**ACTA**

En Málaga, a 23 de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> Gemma Del Corral Parra, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.

**Vocales:**

D. Antonio Jesús Villalón Conejo, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

D<sup>a</sup>. María Concepción García Calero, Jefa del Departamento de Patrimonio Histórico, del Servicio de Bienes Culturales.

D<sup>a</sup> Rosario Camacho Martínez, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D<sup>a</sup> Dunia Martín González, persona designada por la Delegación Territorial competente en materia del territorio y urbanismo.

D. Fernando Arcas Cubero, representante entidad cuyo fin es la defensa del Patrimonio Histórico.

**Secretario:**

D. Miguel Antonio García García, Asesor Jurídico de la Delegación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en segunda convocatoria a las 10:10 horas, siendo presidida por D<sup>a</sup> Gemma Del Corral Parra, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Queda fuera del orden del día los puntos nº 15 y 16, que fueron incluidos por error.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6<sup>a</sup> Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 1/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Los acuerdos de los asuntos tratados en la sesión son adoptados por unanimidad.

La reunión finalizó a las 11:05 h.

## ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

### 1- Aprobación del acta de la sesión anterior: S.O. 12/22

#### Acuerdo 1/13/22 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 12/22.

### 2.- Expte. AA220109. AUTORIZACIÓN para extracción de tapial para caracterización y diagnosis del Castillo de Marbella. MARBELLA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

#### 1. DATOS GENERALES:

EXPTE: AR Nº 109 /2022 - 13816

SOLICITUD AUTORIZACIÓN: ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL (A.A.U.).

ACTIVIDAD: EXCAVACIÓN CON SONDEOS (EXTRACCIÓN DE MUESTRAS)

DENOMINACIÓN: EXTRACCIÓN MUESTRAS TAPIAL PARA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSIS, CASTILLO DE MARBELLA, T.M. MARBELLA

#### 2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): CASTILLO DE MARBELLA

REFERENCIA CATASTRAL: -

MUNICIPIO: MARBELLA

#### 3. DATOS DEL/A PROMOTOR/A:

NOMBRE: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

SOLICITANTE:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 2/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**4. DATOS DEL/A DIRECTOR/A:**

NOMBRE [REDACTED]

MAIL [REDACTED]

**5. DATOS DE REPRESENTANTE:**

NOMBRE: -

DOMICILIO:-

MUNICIPIO: -

**6. DATOS DEL EXPEDIENTE:**

FECHAS:

ENTRADA PROYECTO: 09/05/2022

TRAMITADOR/A: ROSALÍA

**7. ANÁLISIS:**

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] para llevar a cabo una Actividad Arqueológica Puntual de Excavación con Sondeos (Extracción de muestras) en el Castillo de Marbella, en el T.M. de Marbella, informamos:

- Que el área en que se ubica el proyecto de Actividad Arqueológica Puntual está sujeta al Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, afectando al Castillo de Marbella inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en virtud de lo establecido en la Disp. Adic. 3ª de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), en relación con la Disp. Adic. 2ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del Decreto de 22/4/1949 sobre Protección de los Castillos Españoles.
- Que existen causas para tramitar dicha actividad, como Puntual, ya que no estando impuesta por una norma, se considera necesaria su ejecución por razones de interés científico.
- Que en el Proyecto presentado se solicita autorización para la realización de un extracción de muestras que según el artº 3.b. del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas debe considerarse una Excavación con Sondeos con el objetivo de documentar de caracterizar a nivel elemental, mineralógico y composicional las muestras de tapial recogidas en terreno..
- Que en el presente Proyecto se incluye la memoria justificativa de la necesidad de tal actividad y las causas a las que se debe la imposibilidad de inclusión en un Proyecto General de Investigación, así como los condicionantes contenidos en la regulación urbanística, aplicable a ese lugar, que tengan incidencia en el patrimonio arqueológico.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 3/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

gico.

- Que su metodología es aplicable a las condiciones del lugar donde se interviene y al tipo de actuación que la genera. Se tomarán un total de dos muestras y serán tomadas en puntos en los que la muralla presente pérdidas materiales de forma que no supongan un daño estético contra el bien
- Que El proceso de extracción de muestras será georreferenciado y documentado fotográficamente, al igual que las propias muestras. Éstas serán posteriormente registradas, clasificadas y depositadas en el Servicio de Diagnóstico del Patrimonio (laboratorio Sanit-ARTE) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para su adecuación, a fin de ser sometidas a distintas pruebas analíticas en el Servicio de Diagnóstico del Patrimonio (laboratorio Sanit-ARTE) y en el Laboratorio Integrado de Caracterización de Materiales (INMALAB).

Por todo ello; en aplicación del Art.º 100.1.a. de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 379/09, de 1 de Diciembre, ante la condición de BIC, declarado como Monumento, de la zona objeto del citado Proyecto General de Investigación; se propone la autorización de la actividad arqueológica solicitada, una vez sea emitido el preceptivo informe favorable de la Comisión Provincial de P.º H.º de Málaga.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 2/13/22: Informar favorablemente la autorización de la actividad arqueológica propuesta.**

### INTERVENCIÓN

### **3.- Expte. IN220458. AUTORIZACIÓN de obras de mejora y acondicionamiento del entorno de la Alcazaba en Antequera. ANTEQUERA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

#### **1. DATOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE**

SITUACIÓN: Alcazaba de Antequera  
PROPIEDAD: Pública

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 4/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

PROMOTOR: Ayuntamiento de Antequera

SITUACIÓN SEGÚN LA LPHE/LPHA: La Alcazaba de Antequera, fortaleza hispanomusulmana enclavada en el casco histórico de la mencionada población, está declarada Bien de Interés Cultural e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con tipología de monumento (Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/85, de 25 de junio, de Pº Hco. Español, a partir de decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles. BOE de 05/05/1949).

SITUACIÓN URBANÍSTICA: La Alcazaba se encuentra dentro de la delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma del Centro Histórico de Antequera, conformando el Área Homogénea nº 13 “El Castillo”

## 2. ANTECEDENTES

En fecha 15 de enero de 2018 tuvo entrada en esta Delegación Territorial, proyecto básico y de ejecución de mejora y adecuación de la Alcazaba de Antequera, Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. En el mismo se planteaban una serie de actuaciones sobre el BIC, tendentes a la eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas, con una mejora sustancial de la accesibilidad a la visita del mismo. La actuación más importante del proyecto consistía en la instalación de un ascensor que salvaba el desnivel entre la entrada al recinto en la puerta norte (junto a la puerta de Estepa o Arco de los Gigantes), con las plataformas de la fortaleza, conectándolo así con los recorridos peatonales interiores de la fortaleza, que asimismo se adaptaban para mejorar su accesibilidad.

Dicho ascensor se planteaba con carácter semi-enterrado, con un acceso inferior a través de túnel que comunica con la plataforma inferior de la escalinata (zona de accesos y venta de tickets), uno intermedio a través de un segundo túnel que desembarca a nivel de la plataforma intermedia y otro superior que desembarca en el primero de los patios superiores, en el cual emerge a modo de casetón. Implicaba por tanto esta operación la necesidad de excavar dos túneles y perforar dos muros de piedra, lo que se consideró viable en cuanto que los citados muros no poseen un valor patrimonial (ejecutados en los años 70) y, de entre las alternativas posibles, es la de menor impacto visual sobre el monumento.

Tras la tramitación e informe del expediente por la Delegación Provincial, en su sesión ordinaria 5/19 de 17 de mayo de 2019, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga adoptó el acuerdo de Informar favorablemente las obras. No obstante, para la obtención de la autorización, **se deberían llevar a cabo sondeos arqueológicos previos para la apertura del hueco del ascensor proyectado** y en la zona donde están previstos los desmontes para favorecer la accesibilidad. El resto de las actua-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 5/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ciones proyectadas se deben realizar con supervisión arqueológica bajo la figura de control arqueológico de movimientos de tierra.

Tras la realización de los referidos sondeos arqueológicos, **los resultados de la intervención han sido positivos** ya que en todos los sondeos practicados **se han documentado estructuras de diversa naturaleza (muros de mampostería, pavimentos, derrumbes, etc.) asociadas a la fase moderna de uso habitacional** del recinto, concretamente a lo que conocemos como barrio de la Alcazaba, ya que, tras la conquista castellana de la plaza en el año 1410, se produce una continuidad ocupacional del cerro, siendo a partir del siglo XV, aunque de modo más acentuado en el XVI, cuando se sucedan programas de edificación pública que generan un importante tejido urbano, que incluirá espacios religiosos y civiles, que en su conjunto, alcanzarán en uso las posimerías del siglo XVII, información que avala y complementa los resultados obtenidos durante el desarrollo de otras intervenciones arqueológicas llevadas a cabo con anterioridad en zonas próximas. Por tanto, se documentan dos fases cronológicas generales:

- La primera fase se corresponde con las estructuras (viviendas y otros edificios) correspondientes con el barrio abandonado en los siglos XVI-XVII de San Salvador, que se ubicaba en el interior de la alcazaba. La coronación de los muros se encuentra en superficie.

- La segunda fase se corresponde con movimientos de tierra realizados con posterioridad al abandono del barrio de San Salvador. Se corresponden con rellenos de tierra para el ajardinamiento actual del entorno y con zanjas para la inserción de tuberías de abastecimiento de agua, como la localizada en el sondeo 4.

En su consecuencia, **se resolvió con fecha 30/06/2022;** en primer lugar, mantener la actual protección y zonificación arqueológica existente por no haberse agotado su secuencia arqueológica en toda la superficie durante la actividad, y **conservar “in situ” restos arqueológicos por localizarse dentro del BIC** Alcazaba de Antequera. En segundo lugar, adaptar la ejecución de la obra a cada una de las circunstancias existentes en cada uno de los sondeos, y así:

- (Sondeo nº1), **la ubicación del ascensor se declara incompatible** con la conservación de los restos arqueológicos del Bien de Interés Cultural, y por ello **se debe modificar su ubicación.**

- Sondeo nº 2. (construcción de escalinatas en el eje central de acceso): Las **obras** programadas **deben adecuarse a la conservación** de los restos arqueológicos, bien con la vertida de niveles de tierra sobre ellos o bien con su documentación en extensión para la posterior adecuación del trazado de visita.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 6/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- **Sondeos nº 3, 4 y 5.** (mejoras de accesibilidad): Las obras programadas deben adecuarse a la conservación de los restos arqueológicos, **bien con la vertida de niveles de tierra** sobre ellos o **bien con su documentación** en extensión para la posterior adecuación del trazado de visita.

Se estableció asimismo que la cota de las obras a llevar a cabo se sitúe **por encima** de la cota de los restos arqueológicos, que **en ningún caso podrán verse afectados**.

Y por último se dispuso la realización de una **actividad arqueológica consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en toda la superficie próxima al margen de protección del yacimiento y afectada por las obras, durante su fase de ejecución.**

Este Control, estará destinado a verificar la ausencia de las captaciones y alcubillas en el sector de construcción del inmueble y a evitar cualquier afección sobre las mismas, así como adoptar las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos y aplicar las medidas correctoras que procedan en este sentido para la propia obra.

Con fecha **24 de agosto de 2022** se presenta por el Ayuntamiento de Antequera nueva documentación redactada por el Arquitecto D. Manuel Campos Alcalá, consistente en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ALCAZABA DE ANTEQUERA ANTEQUERA (MÁLAGA) sin visado colegial.

### 3. ANÁLISIS

En términos generales, el objeto y finalidad de las intervenciones que el proyecto propone es la mejora de la accesibilidad en accesos y recorridos turísticos, habiendo sufrido un sustancial recorte programático con respecto a la propuesta anteriormente informada.

Se han suprimido tanto el estudio paisajístico y de vegetación, la puesta en valor de yacimientos arqueológicos (casa del Alcaide y Mezquita), la implantación de redes de conducción de aguas pluviales y residuales hasta la red municipal, el abastecimiento de agua para riego y consumo, así como el nuevo acondicionamiento para acceso a las barbacanas.

Describe la evolución histórica del yacimiento y las actuaciones contemporáneas llevadas a cabo tendentes a su recuperación y restauración, indicando que nunca se han atendido las mejoras de accesibilidad que posibilita las soluciones propuestas en el documento.

En relación con las actuaciones de mejora de la accesibilidad, objeto primordial de la intervención, el proyecto reconoce que, al tratarse de un conjunto con grandes desniveles, es de imposible cumplimiento el grado de accesibilidad al 100%, resultando inviable el cumplimiento de los parámetros correspondientes a pendientes, dimensiones de huellas y tabicas, nº de escalones, etc. Se trata, por tanto, de implementar

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 7/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ayudas al visitante para facilitar, en la medida de lo razonable, el recorrido del recinto, incorporando elementos o adaptando los existentes. Como objetivo de partida, se marca el de posibilitar que una persona con movilidad reducida pueda acceder hasta la Plaza de Armas, lo que se pretende alcanzar mediante las siguientes actuaciones:

- La principal consiste en la instalación de un ascensor en el entorno de la escalinata general de accesos, que se plantea con carácter exento, dado que ha habido que desechar la solución anteriormente proyectada (subterránea) por resultar incompatible con la conservación de los restos arqueológicos encontrados. En lo que se refiere a los materiales, se utiliza en los paramentos de la torre un panel sandwich sobre la estructura metálica que la conforma, que se recubre mediante un sistema de piezas a base de maderas reciclables y polímeros “Ecomaterial WPC (Wood Plastic Composite)” como revestimiento del cerramiento del ascensor, de tonos y colores en consonancia con el resto de los elementos, petos de escalinata de acceso y de pasarela, que se proyectan en acero Corten tratado. Los desembarcos del ascensor en los dos niveles superiores (mirador del Arco de los Gigantes y patio nordeste de la Alcazaba) se realizan mediante sendas pasarelas con pavimento de madera tecnológica y petos laterales en acero Corten tratado resistencia mejorada a la corrosión atmosférica (acero autopatinable). El ascensor no tiene cuarto de máquinas, ubicándose el motor en la huida superior.

Para salvar el desnivel hasta la entrada del ascensor se realiza una rampa con pavimento continuo de hormigón para colorear en superficie (en las mediciones del proyecto se plantea en color blanco) y peto lateral en acero corten.

- Incorporación de barandillas con pasamanos a dos alturas en los recorridos interiores de la Alcazaba.

- Mejora de pavimentos de gravas sueltas mediante aporte de una capa superficial de 15 cm de espesor, de mezcla de zahorra natural caliza, cemento Portland y ligante.

- Ampliación del ancho de itinerario en zonas que incumplen el mínimo de 1.50 m, mediante eliminación de setos o vegetación.

- Se acondiciona el sendero lateral peatonal para completar los recorridos, mediante un pavimento terrizo continuo natural tipo Aripaq, con tratamiento vegetal del talud (plantas de enraizamiento superficial) y barandillas.

#### 4.- CONSIDERACIONES.

El proyecto se enmarca en el programa DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado) Caminito del Rey. Está financiado con fondos de la Unión Europea al desarrollo

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 8/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



(FEDER).

#### 4.1.- Accesibilidad.

Su principal objeto es la mejora de la accesibilidad del recinto. Dicha mejora está motivada en la aplicación y cumplimiento, entre otros, de lo que se determina en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, siendo a través del artículo 23 el que se regula las Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, estableciendo la obligatoriedad y adoptar medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones, y para compensar desventajas o dificultades, incluyendo disposiciones en aspectos relativos a las exigencias de accesibilidad de los edificios y entornos, así como las condiciones más favorables en el acceso, participación y utilización de los recursos de cada ámbito o área.

Además de lo referido, por la Disposición adicional tercera del RD referido, se establece que el plazo máximo de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y discriminación relativa a los accesos y utilización de espacios públicos urbanizados y edificaciones, finalizaba el reciente 4 de Diciembre de 2017, por lo que se hace precisa y se justifica las actuaciones necesarias que se establecen por este documento ante la exigencia normativa de las mismas.

También y en la misma línea de exigencia normativa el artículo 45 de la reciente Ley 4/ 2017, de 25 de Septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece que la Junta de Andalucía regulará las condiciones de accesibilidad y no discriminación a los diferentes entornos físicos y a la información y comunicación, bienes, productos y servicios que permitan su uso por el mayor número posible de personas posible, con independencia de cuales sean sus capacidades funcionales y garantizando la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad .

Así pues, la ubicación elegida del ascensor evita la discriminación de las personas con discapacidad, ya que se emplaza junto al acceso general de público al recinto, debiendo descartarse por cuestiones orográficas cualquier otro en todo el perímetro (se actúa sobre una fortaleza). Únicamente existe otro acceso para vehículos de mantenimiento en el extremo sur del recinto, cuyas pendientes lo hacen inviable a la par que supondría discriminación por su ubicación en el extremo opuesto al acceso general de visitantes.

#### 4.2. Impacto visual.

Si bien resulta evidente que la solución subterránea ofrecía un menor impacto visual, la aparición de restos arqueológicos de cierta entidad en la ubicación prevista

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 9/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

para el foso ha hecho inviable dicha solución, como se recoge en la Resolución del expediente arqueológico.

La ubicación elegida, sin embargo, se considera por quien suscribe como aceptable desde el punto de vista del impacto visual, una vez descartada la anterior solución, pues la torre del ascensor se oculta tras la cerca musulmana y la puerta de Estepa (Arco de los Gigantes) en un rincón del recinto sin mayor valor patrimonial. En efecto, los muros frontales datan de los años 1970 y la puerta de acceso al recinto de los años 2000, tratándose esta de una construcción historicista, siendo únicamente el elemento original el lienzo de muralla que se ubica al oeste del elevador, y que no se verá afectada por las obras.

Por otra parte, merced a la perspectiva y a que el corte que provocan el mirador de Las Almenillas y la calle Colegio impide la visión lejana, es muy posible que ni siquiera se perciba el desembarco superior del elevador desde estos espacios.

#### 4.3. Reversibilidad de la propuesta.

Dado que el foso del ascensor y la excavación que se realiza para la conformación de la rampa de acceso al elevador se ejecutan sobre los niveles geológicos del terreno sin afectar restos arqueológicos, así como el apoyo de las pasarelas de desembarco en muros no originales de la fortificación, sino ejecutados en la década de 1970, constituyendo la solución en unos durmientes de hormigón armado de 40 x 40 cm. Y 2 metros de longitud, la propuesta se considera totalmente reversible, pudiéndose desmontar sin causar daño o deterioro alguno al bien protegido.

### 5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada, sopesados por un lado los derechos que otorga la vigente legislación a las personas con discapacidad a la accesibilidad universal, a su inclusión social y a la no discriminación, así como el adecuado tratamiento que en el proyecto se hace del impacto visual de la propuesta por la ubicación y las soluciones elegidas; teniendo en cuenta asimismo los valores protegidos del BIC con categoría de Monumento “Alcazaba de Antequera” y la reversibilidad de la actuación, se considera que la propuesta resulta compatible con los dichos valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de la misma con la obligatoriedad de realizar durante la ejecución de la intervención una Actividad Arqueológica Preventiva consistente en un **CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS**.

Dicha actividad arqueológica deberá ser tramitada previamente en esta Delegación Territorial y realizadas por técnico competente (arqueólogo), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 26/2021 de 14 de Diciembre (Capítulo XVI, Art.º 68, punto

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 10/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

5) y en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº. 134, de 15 de julio de 2003).

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Realizada la actividad arqueológica y evaluados sus resultados, en su caso, se determinarán por esta Delegación Territorial las previsiones que habrán de llevarse a cabo para garantizar la protección, conservación y difusión de los restos arqueológicos.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 3/13/22: Informar favorablemente las obras, estableciendo la obligatoriedad de realizar una Actividad Arqueológica consistente en un CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.**

**4.- Expte. IN210288. AUTORIZACIÓN de obras del proyecto de conservación de Torre La Romera . BENAHAVIS.**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**1. DATOS GENERALES**

EXPTE.: INT 288/21

TÍTULO: PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE TORRE DE LA ROMERA

**2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 11/89
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Polígono 4 Parcela 28, Montemayor

MUNICIPIO: Benahavís

REFERENCIA CATASTRAL: 29023A004000280000HT

BIC AL QUE AFECTA: **“Torre de la Romera”** inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del Decreto de 22/4/1949 sobre Protección de los Castillos Españoles.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urb. de Benahavís

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: ficha n.º 05 Grado de protección: Integral – Nivel 1

### 3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Benahavís Golf and Country Club S.A. [REDACTED]

NIF: A-29350139

DOMICILIO: Hotel Marbella Club, Oficina Corporativa, Avenida Bulevar Príncipe Alfonso de Hohenlohe s/n

MUNICIPIO: 29602 – Marbella

### 4. ANTECEDENTES

Exp.: RJ 159/19\_ Denuncia por estado de deterioro de Torre de la Romera, término municipal de Benahavís

### 5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha **28/05/2021**, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de [REDACTED] de la empresa Taller de Investigación Arqueológica, S.L., representando a la propiedad, al que se adjunta documentación relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en el Proyecto Básico **“Conservación de la Torre de la**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 12/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Romera**” redactado por el arquitecto Rafael Pozo García-Baquero, sin visar y fechado en abril de 2021, a los efectos de su **autorización** por esta administración cultural.

Previamente, y ante el grave estado de deterioro de la torre y la urgente necesidad de una actuación de emergencia para asegurar su estabilidad y seguridad por riesgo grave e inminente para la pervivencia del propio bien, el Ayuntamiento de Benahavís, **el 23/09/20**, comunicó la necesidad de la **tramitación de urgencia** de la intervención (a falta de la entrega del proyecto técnico de las obras por parte de la propiedad).

La Torre de la Romera es un **BIC** inscrito en el CGPHA, estando a su vez recogida en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU de Benahavís, que le otorga un grado de protección integral-Nivel 1 como patrimonio edificado y un nivel de protección arqueológica tipo 1.

La torre, la podemos clasificar como **torre de alquería**, pues parece que tenía como principal función, la de servir de refugio y protección a los habitantes de la alquería, en caso de incursión pirata en busca de cautivos o ganado. Se **sitúa al pie del castillo de Montemayor**, hacia el sur, donde se cree que existió un núcleo agrícola y una fuente de agua, que servirían para abastecer al castillo.

Actualmente, se encuentra muy oculta entre higueras y otro tipo de vegetación y las ruinas de varias casas de principios del siglo pasado, lo que impide o dificulta distinguirla a cierta distancia. La torre se encuentra apoyada sobre un promontorio de roca vista que se eleva sobre el conjunto de edificaciones situada al sur, lo que le da una situación prominente respecto al entorno. Su altura máxima, en su zona sur es de unos 5’5 metros. Los muros son de algo más de un metro de ancho y tienen una dimensión exterior de 7’8 metros en el lado sur por 6’5 al este y oeste.

La superficie de la planta baja se estructura en dos estancias, una de mayor entidad que la otra, separadas por un muro, pero unidas por una puerta rematada por un arco escarzado de lajas de piedra. Las dos habitaciones tienen un cerramiento de bóveda de cañón. Estas bóvedas han perdido las hiladas que conforman la clave de la bóveda, por lo que el agua penetra en el interior de las estancias. Existe una puerta de acceso con arco rebajado en la cara este de la torre, y en el ángulo noroeste quedan los restos de una escalera de acceso al piso superior. La técnica constructiva empleada en la construcción de la torre es de mampuesto y sillarejo.

Su **estado de conservación actual**, es bastante deficiente, acusando un alto grado de abandono y falta de conservación y mantenimiento. Los principales daños que presenta la torre se sitúan en el muro de mampostería de la cara sur y en las bóvedas que cierran las dos estancias interiores.

En el muro sur, ha tenido una importante pérdida de volumen de la mampostería, sufrida tras el derrumbe denunciado en el año 2019, y que le ha hecho llegar a un punto, en el que pelagra su pervivencia.

En las bóvedas de cañón que cubren las dos habitaciones de la torre, la mayor ha perdido el material original de la clave en toda su longitud, mientras que la bóveda correspondiente a la habitación menor, presenta una grieta en su clave y una oquedad im-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 13/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

portante en su extremo norte.

La **actuación propuesta** consiste en

Los trabajos previstos en la actuación de consolidación y reintegración, según se indica textualmente en el proyecto, serán:

- **Eliminación de vegetación**, tanto de la propia cara sur como del entorno para poder acceder al bien y acometer la intervención, mediante la aplicación de un herbicida con glisofato. Una vez seca la vegetación se procederá a su retirada, actuando con cuidado para no levantar fragmentos de material original. Se finalizará aplicando una segunda mano de biocida con carácter preventivo.
- **Instalación de andamio**, para cubrir las tres caras de la torre con alzado, de hasta 6 m de altura, montado en una sola fase.
- **Consolidación y reintegración de fábricas**, se utilizará la misma piedra que se ha desprendido y que se encuentra a pie de la torre. El muro que se consolida y se reintegra [cara sur], se realizará con un espesor aproximado al del muro existente, con piedra natural igual a la existente, manteniendo la misma traba, hileras y aparejo, y trabados a las fábricas existentes.
- **Rejuntado**, los morteros de juntas se restituirán en aquellas zonas donde se hayan perdido o su estado de alteración no garantice su estabilidad. Se llevará a cabo con mortero 1:5 de cal hidráulica natural del 5 y árido seleccionado, en base a la caracterización que se efectuará sobre los morteros originales. Se dispondrá una junta saliente de diez milímetros del mortero en el contacto entre la fábrica original y la reconstruida.

Con fecha **9/08/2022**, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de José Francisco Mayorga Mayorga de la empresa Taller de Investigación Arqueológica, S.L., representando a la propiedad, al que se adjunta documentación relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en el Proyecto Básico y de Ejecución **“Conservación de la Torre de la Romera”** redactado por el arquitecto Rafael Pozo García-Baquero, con visado colegial fechado el 29/07/2022, a los efectos de su **autorización** por esta administración cultural.

Dicho documento completa la información mínima requerida para poder valorar la intervención. Para ello se aporta levantamiento planimétrico que recoge su estado actual y su entorno cercano, así como la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales y sistemas constructivos de la torre. La propuesta de actuación actualizada incluye:

- Eliminación de vegetación.
- Instalación de andamio por las tres caras de 20 metros.
- Consolidación y reintegración de fábricas utilizando la misma piedra que se ha desprendido y que se encuentra a pie de la torre planteando manteniendo la misma traba, hilera y aparejo, mortero de cal hidráulica natural, disponiendo una junta

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 14/89
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

saliente de diez milímetros del mortero en el contacto entre la fábrica original y la reconstruida.

Las claves de la bóveda de cañón se plantea la reconstrucción con ladrillo cerámico macizo recibido con mortero a base de cal hidráulica natural blanca pura como medida preventiva que garantice la conservación de un bien en una situación tan expuesta ; para evitar el contraste con la fábrica original, con el mismo mortero se enfoscará el ladrillo y se ejecutará un enlucido rehundido diez milímetros en relación al resto de la bóveda conservada, marcando de esta manera el contacto entre la fábrica original y la reconstruida.

- Rejuntado. Se llevará a cabo con mortero 1:5 de cal hidráulica natural del 5 y árido seleccionado, en base a la caracterización que se efectuará sobre los morteros originales en diferentes capas sucesivas según espesor. El acabado de la última capa de mortero llevará un tratamiento acorde con la textura de los originales existentes.
- Ejecución de una solera de protección en cubierta hormigón de cal hidráulica que permita la evacuación del agua de lluvia hacia el exterior, evitando que la misma se acumule y se filtre a través de las bóvedas. Previamente se procederá a la limpieza y desbroce de toda la superficie y se dispondrá una capa base de grava, separada tanto del soporte como de la propia solera mediante geotextil.

## 6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

Se condiciona la presente autorización a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Así mismo, una vez finalizados los trabajos incluidos dentro del Proyecto de Conservación deberá implementarse un programa de mantenimiento periódico del inmueble.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 15/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 4/13/22: Informar favorablemente las obras, estableciendo la obligatoriedad de realizar una Actividad Arqueológica consistente en un CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución, debiendo implementarse un programa de mantenimiento periódico del inmueble una vez finalizadas las obras.**

**5.- Expte. IN220258. AUTORIZACIÓN de las obras del proyecto de conservación sobre las hojas de la puerta de acceso a la Alcazaba de Málaga.MÁLAGA.-**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**1. DATOS GENERALES**

EXPTE: INT 258/22

TÍTULO: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN SOBRE LAS HOJAS DE LA PUERTA DE ACCESO LA ALCAZABA DE MÁLAGA.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE UROS 9.219,20 €

**2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA**

UBICACIÓN: ALCAZABA

MUNICIPIO: Málaga

REFERENCIA CATASTRAL:

BIC AL QUE AFECTA: Alcazaba de Málaga, Bien de Interés Cultural, Monumento, 3 de junio de 1931.

PLANEAMIENTO: Como planeamiento de protección el municipio cuenta con el “Plan Especial de Protección y Reforma Interior” (PEPRI), aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30/10/1992.

También le será de aplicación el Plan General de Ordenación Urbanística, documento denominado “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana”, aprobado definitivamente (con suspensiones y denegaciones) el 21/01/2011 y sus posteriores Innovaciones (en adelante PGOU).

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: el más alto nivel “Protección integral”.

**3. DATOS DEL PROMOTOR**

NOMBRE: Ayuntamiento de Málaga, Área de Cultura.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 16/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### **4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS**

Con fecha 24/05/2022 se recibe en esta Delegación Territorial escrito, del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, de **solicitud de autorización de la propuesta de intervención de Conservación sobre las hojas de la puerta de acceso la Alcazaba de Málaga** escrito se adjunta proyecto firmado el Restaurador Joaquín Gallego de QUIBLA RESTAURA S.L.

Con fecha de **2/08/2022**, los Servicios Técnicos de esta Delegación analizaron la documentación y emitieron el siguiente **informe de reparos**:

Se describen las puertas indicando “Las dos hojas de la puerta de acceso a la Alcazaba de Málaga están construidas por un armazón de madera forrado con láminas de hierro. Ambas tienen una altura de 3’53 m., y una anchura de 1’30 m. aproximadamente, pero no son exactamente iguales. ....la situada a la izquierda tiene un portillo de 1,40 metro de altura por 0’61 de anchura, a 0’30 m. del borde inferior de la hoja. Ambas hojas se abren por el giro de sus largueros batientes sobre los ejes que se insertan en sendas gorroneas, abiertas en una viga de madera que se ancla en los arcos de ladrillo..... las hojas quedan completamente encajadas entre las jambas de ladrillo del arco anterior y posterior ”.

PARTE INTERIOR. “Las hojas están construidas mediante una estructura de peina-  
zos horizontales que se traban con los largueros batiente y axial. En ambas en-  
contramos que los extremos superior e inferior se han reforzado con dos peina-  
zos en el extremo superior y tres en el inferior.....

En la puerta derecha encontramos una estructura de largueros dobles, o un re-  
fuerzo que se monta en paralelo al perimetral, con un total de dos largueros do-  
bles y diez peina-  
zos . En la izquierda encontramos también una estructura de re-  
fuerzo que forma el marco del portillo, por lo que en total se cuentan doce peina-  
zos, dos largueros completos y otros dos a media altura”.

“La madera que se observa es una conífera, probablemente un pino del país –Ha-  
lepis, Nigra, Pinaster, etc., a confirmar mediante análisis- si bien es posible  
que se encuentren elementos de especies diferentes, dado que se aprecian repa-  
raciones de distintas épocas. Sobre la estructura descrita de largueros y peina-  
zos se instala una tablazón de la que sólo apreciamos el reverso..... No se aprecia  
el sistema de montaje de la estructura, aunque no se aprecian elementos diag-  
nales, por lo que es probable que se trate de un montaje con lengüetas o medias  
maderas reforzado con clavazón o pernos de madera.” “Se observan restos de co-  
lor rojo –probablemente óxido rojo, almagra- en la mitad superior de ambas ho-  
jas, por lo que es posible que originalmente estos elementos se encontraran pin-  
tados, lo cual podría confirmarse mediante análisis “

PARTE EXTERIOR. “Ambas hojas están recubiertas en su cara anterior por treinta y  
siete láminas de hierro, alargadas en sentido horizontal y fijadas a la madera me-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 17/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

diante tachuelas de hierro de forja de cabeza cuadrada, aunque se aprecian algunas redondas que pueden ser de reparaciones. Cada lámina de hierro monta sobre la inferior, formando una superficie continua. La altura de cada lámina está en torno a los diez centímetros y cada lámina está fijada por dieciocho tachuelas en la cara frontal, más una en cada canto y dos en cada vuelta, sumando en total veinticuatro tachuelas por lámina”.

También explica que no se sabe si es la original, guardada y se recupero después del periodo de trabajo de Torres Balbás (el no la nombra en ningún momento) o se trata de una anastilosis basada en otros ejemplos medievales.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CAUSAS DE ALTERACIÓN

No se aprecian daños ni estructurales ni funcionales pero la acción continuada de los factores de degradación pueden provocar su aparición especialmente en la estructura portante de madera.

#### MADERA

- Ataque de insectos xilófagos. Ataque en general en ambas puertas pero mas intenso con perdidas de volumen en los peinazos inferiores de ambas hojas; los orificios, oquedades e irregularidades que ocasionan son la superficie perfecta para favorecer la implantación de otros contaminantes. Las estructuras añadidas (portillo de la puerta de la hoja izquierda y refuerzo perimetral de la hoja derecha) no muestran contaminación alguna. Parecen ataques inactivos pero las gorroneas que están embutidas en los muros y no le da la luz del sol hay que observar si pueden estar activas (termitas).
- Contaminaciones por hongos xilófagos: Los peinazos y la parte inferior de los largueros sufran o hayan sufrido contaminaciones por hongos xilófagos “pudrición blanca”,
- Suciedad superficial: especialmente en los planos horizontales de los peinazos pueden favorecer nuevas contaminaciones.
- Roturas: en la tablazón, provocada por la apertura de fendas y por la dilatación de los elementos metálicos insertos en la madera.
- Reparaciones: especialmente en el reverso de la tablazón, en puntos muy afectados por la carcoma. En general estas reparaciones montadas para cerrar huecos están claveteadas. También los refuerzos estructurales anteriormente descritos.

#### METAL

- Oxidaciones y corrosiones: Las chapas metálicas presenta una película de óxido de hierro que se extiende por toda la superficie metálica, Estas oxidaciones se agravan en las zonas inferiores de la puerta, provocando la degradación de la masa metálica en láminas y la consiguiente destrucción del metal, en un proceso irreversible-
- Manchas de cemento- pintura y depósitos superficiales de polvo.
- Grietas y roturas de origen mecánico: en las esquinas entre la cara ante-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 18/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

rior, los cantos y la cara posterior daño mecánico del roce de cerrar las puertas.

- Intervenciones heterogéneas: Diferentes tipos de pletina en el revestimiento de hierro de distintos grosores También se aprecian diferentes tipos de tachuelas, visibles por la diferencia de sus cabezas.

#### PROPUESTA DE ACTUACIÓN

La propuesta de intervención es conservativa consistirá en la eliminación de los factores de degradación. Sobre los aspectos estéticos dice "...entendemos que sus elementos deben ser conservados en atención a sus valores de antigüedad, a su carácter histórico antes que a sus valores estéticos, pues continúa siendo un objeto de estudio antes que un objeto de contemplación."

Documentación gráfica y fotográfica de estado inicial y de los procesos realizados.

Limpieza superficial de depósitos acumulados: tanto sobre la madera como sobre el metal mediante medios mecánicos como soplado con aire a presión controlada, aspiración, cepillados, bisturís, esponjas wishab, etc. e incluso la eliminación de restos de cemento y morteros. Esta fase incluye la aspiración profunda de todos los restos de contaminaciones biológicas.

Limpieza química de restos adheridos: Complementara la limpieza mecánica en los restos que sean resistentes a la anterior limpieza.

Aplicación de biocidas e insecticidas curativos y preventivos: se utilizará en partes inferiores estructurales de madera mediante pulverizadores o inyección, el producto cloruro de benzoalconio en solución acuosa( PREVENTOL RI 50). Para los insectos xilófagos, se propone el uso de permetrinas en disolvente aplicadas mediante impregnación por método de goteo para asegurar el control de su extensión.

Consolidación de elementos de madera: La madera en zonas mas atacadas han sufrido perdidas de volumen que pueden comprometer su capacidad mecánica, como la colocación de injertos no se contempla, la consolidación con Paraloid B-72 disuelto en tolueno en concentraciones sucesivas es imprescindible.

Reconstrucción del tramo forrado de metal: Se propone el montaje de un soporte trasero del mismo material, fijado mecánicamente, sobre el que se injertarían los fragmentos remanentes. Para la fijación se utilizarían las mismas tachuelas que existen actualmente, convenientemente reparadas y reutilizadas.

Inhibición de óxidos: Tras la limpieza de depósitos y manchas, se aplica ácido tánico, que reacciona sobre el hierro y estabiliza su superficie al crear un tanato férrico estable y deteniendo los procesos de oxidación, creando una pigmentación de color pardo oscuro con matices rojizos, dependiendo del grado de oxidación.

Protección final de los metales: La protección aplicada debe formar una película flexible para responder a los movimientos del metal y ser hidrofugante-hidrorepelentes. Se opta por un protector oleoso cuya base es una emulsión de resinas alquídicas con aceites vegetales cuyo nombre comercial es Owatrol Oil.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 19/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Protección final de la madera:** Para el acabado de elementos de madera se propone la extensión del Paralloid B-72 utilizado para la consolidación.

**Informe Final:** Tras la intervención, se elaborará un Informe Final de la intervención, en el que se incluyan la documentación gráfica y fotográfica obtenida así como una memoria de metodología y materiales, en formato digital.

Una vez analizada la documentación presentada se observa que los tratamientos expuestos sobre la puerta deben ir encaminados a estabilizar la oxidación de las láminas de hierro del exterior, así como frenar la acción de los factores de degradación especialmente en la estructura portante de madera.

**Los tratamientos sobre la madera** son fundamentales para la futura conservación de la puerta; la limpieza de suciedad, eliminación de restos biológicos, aplicación de biocidas-insecticidas y consolidación química es la adecuada; pero, se considera que la consolidación debería extenderse a la reconstrucción de los volúmenes mas grandes perdidos por el ataque de xilófagos y el cerramiento de las galerías y agujeros, dejando en la medida de lo posible la superficie de la madera aislada de los factores medioambientales (sobretudo en la parte inferior) al ser un bien expuesto a ellos.

En cuanto los **tratamientos de la cubierta de láminas de hierro** pretende neutralizar la oxidación; pero, se considera que la limpieza mecánica debe extenderse también a la capa de oxidación del metal, no solo a los depósitos de suciedad acumulados, a fin de dejar una capa fina de oxido uniforme en toda la superficie apta para recibir el inhibidor que estabilizará el metal.

En la **reconstrucción del forrado con laminas de hierro** no hay información de los productos, materiales, metodología aplicar de como *“se injertarían los fragmentos remanentes”* que permita definir si los procesos se adecúen a la conservación de la puerta teniendo en cuenta que las láminas a reconstruir son las más afectadas por la laminación del hierro. El tratamiento a efectuar debe tener en cuenta los movimientos de dilatación-contratación del metal provocados por los cambios de temperatura, así como la penetración directa de agua, que darían lugar a que el hierro se siga disgregando.

**CONCLUSIÓN:** Analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, y aunque se considera que la actuación propuesta en el proyecto de ejecución, puede ser **VIABLE Y COMPATIBLE** con los valores culturalmente protegidos del bien, se realizan los siguientes **reparos al documento** presentado:

- La consolidación debería extenderse a la reconstrucción de los volúmenes mas grandes perdidos por el ataque de xilófagos y el cerramiento de las galerías y agujeros, sobre todo en los niveles horizontales donde la acumulación de suciedad superficial y elementos biológicos se puedan depositar, dejando en la medida de lo posible la superficie de la madera aislada de los factores medioambientales.
- Limpieza mecánica de las láminas de metal oxidado a fin de dejar una

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 20/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

capa fina de óxido uniforme en toda la superficie apta para recibir el inhibidor que estabilizará el metal.

- Informar sobre productos, métodos y materiales a utilizar en el tratamiento de “Reconstrucción del tramo forrado de metal”.

Con fecha **02/07/2022** se recibe nuevo “PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN SOBRE LAS HOJAS DE LA PUERTA DE ACCESO A LA ALCAZABA DE MÁLAGA” firmado por QUIBLA RESTAURA S.L.: que da respuesta a los requerimientos introduciendo los siguientes cambios en los tratamientos:

- **Tratamiento sobre la madera**“..... se propone el sellado de los orificios en la madera, especialmente los de mayor tamaño y los situados en los planos horizontales, con la finalidad de impedir las filtraciones de agua de lluvia y la implantación de nuevas contaminaciones biológicas. Se propone el uso de masilla epoxídica específica para madera Epo 127, del distribuidor Cts España.”
- **Tratamiento sobre el metal**, “Limpieza superficial de depósitos y productos de la oxidación sobre la superficie metálica.....debe conservarse una película de óxido de hierro sobre la superficie metálica para provocar la reacción con el ácido tánico que se aplicará para la inhibición de óxidos, se eliminarán los productos de la oxidación –en forma de polvo o partículas- sin eliminar la película de óxido adherida a la superficie del metal”.
- **Reconstrucción del tramo forrado de metal**: mediante el montaje de una lamina de metal fijada a la madera con las mismas tachuelas, convenientemente reparadas y reutilizadas. Los restos de la laminas originales, antes del desmontaje, se documentaran y extraerán un calco. Colocada la lamina sobre la madera se sujetaran con resina acrílica específica para la adhesión y protección de metales, el Paraloid B-44 y en proporción más densa, se utilizará para sellar los bordes entre los fragmentos originales y la nueva lámina metálica.

## **5. CONCLUSIÓN**

Analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN SOBRE LAS HOJAS DE LA PUERTA DE ACCESO LA ALCAZABA DE MÁLAGA.**

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 5/13/22: Informar favorablemente la actuación propuesta.**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 21/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**6.- Expte. IN210671. AUTORIZACIÓN proyecto de construcción de retablo camarín Cristo de Mena en la Iglesia de Santo Domingo. MÁLAGA.-**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**1. DATOS GENERALES:**

EXPTE: IN210671

TÍTULO: CONSTRUCCIÓN DE RETABLO EN LA CAPILLA DEL CRISTO DE LA BUENA MUERTE (IGLESIA DE SANTO DOMINGO).

**2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE:**

UBICACIÓN : *IGLESIA DE SANTO DOMINGO.*

DIRECCIÓN: Pasillo de Santo Domingo, 16

MUNICIPIO: 29007 MÁLAGA

PROTECCIÓN DEL INMUEBLE: BIC. MONUMENTO. BOJA 07/05/1998.

*MATERIAL: Madera dorada.*

**3. DATOS DEL PROMOTOR:**

NOMBRE: Pontificia Hermandad y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas y Nuestra Señora de la Soledad. Registro de Entidades: 014029 . G29206653.

DOMICILIO: Pasillo de Santo Domingo, 16

MUNICIPIO: 29007 MÁLAGA

TELÉFONO 952271504

EMAIL: [secretaria@cofradiamena.com](mailto:secretaria@cofradiamena.com)

**4. REPRESENTANTE:**

NOMBRE [REDACTED]

NIF [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED]

EMAIL [REDACTED]

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 22/89
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 5. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Con fecha **20 de Diciembre del 2021**, se recibe en esta delegación territorial solicitud de autorización de *la Pontificia Hermandad y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas y Nuestra Señora de la Soledad para **Construcción de Retablo en Iglesia de Santo Domingo***, a la que se adjunta propuesta de intervención redactada por [REDACTED] Hermano Mayor, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Con fecha del **16 de Febrero del 2022**, se recibe nueva documentación consistente en:

- Estudio previo del retablo, suscrito por el Hermano Mayor de la cofradía.
- Estudio histórico-artístico de la capilla, elaborado por D. Elías de Mateo Avilés, historiador.
- Breve informe técnico, suscrito por D. Alvaro Mendiola Fernández, arquitecto.

Después de varios contactos telefónicos se recibe nuevo diseño con fecha **21/04/2022** en donde se adapta el ático del retablo a las trazas del antiguo retablo y con fecha **26/05/2022** el croquis del retablo actualizado en semejanza del 31 y una breve información del proyecto a ejecutar.

Con fecha **07/09/2022** se recibe "PROYECTO DE RETABLO PARA LA CAPILLA DE MENA" firmado por Álvaro Mendiola Fernández, arquitecto, nueva documentación gráfica del diseño del retablo a escala 1:10 y programa de mantenimiento redactado por QUIBLA RESTAURA.

## 6. ANÁLISIS.

El objeto de la intervención es la instalación de un retablo de nueva factura en el testero de la embocadura de la capilla del Cristo de la Buena Muerte. El retablo viene a instalarse en un lugar anteriormente ocupado por otro retablo, cuya existencia está documentada a nivel fotográfico, y que desapareció como consecuencia de los incendios de 1931. En el estudio histórico se recogen los antecedentes históricos de la formación de la hermandad, su adaptación de la capilla al uso devocional y su devenir histórico con diferentes transformaciones y adhesiones.

En el estudio elaborado por Elías de Mateo Avilés se recoge una aproximación histórica y evolutiva sobre el origen y configuración arquitectónica del Convento, de la Capilla y de la Sacristía: Las tierras fueron donadas por los Reyes Católicos en 1494 a los dominicos para edificar su templo, cuyo inicio se demoró, no quedando concluido

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 23/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

hasta 1524. El primitivo convento y templo siguió el estilo mudéjar del siglo XVI. La iglesia se configura ya en tres naves separadas por arcos de medio punto sobre pilares ochavados, cubriéndose la nave central con armadura de madera y con ventanillas para iluminar esta zona. En el siglo XVIII, después de los terremotos 1628 y 1661, se proporciona la cubierta definitiva con bóveda de medio cañón en la nave central y pequeñas cúpulas sobre pechinas en cada uno de los tramos de las naves laterales. En esta época se proporciona la decoración interior consistente en yeserías con abundantes motivos vegetales. Las obras se concluyen en 1729.

El origen de la capilla es la cesión de los terrenos por el convento a la Cofradía de la Soledad en 1587, las obras de edificación de la Capilla y la sacristía estuvieron paradas y no se concluyeron hasta 1620. Y hasta mediados del siglo XVII no tuvo la configuración definitiva que perduró hasta los incendios de 1931.

*La capilla* es de planta cuadrada con un casquete esférico plano sobre las pechinas y a ella se adosa un camarín-torre octogonal que se asienta sobre un cuerpo subterráneo de planta cuadrada, y se corona con una linterna. La parte inferior sirve de acceso a la cripta de enterramiento situada bajo el suelo de la capilla y el oratorio de la misma bajo el camarín. Las dos salas estaban decoradas con yeserías dieciochescas en paredes, cúpula, camarín y un retablo.

*El retablo* desaparecido, levantado a finales del s. XVIII, estaba compuesto de tres calles y un ático que ocupaba todo el medio punto del testero frontal del recinto, con remate de una pequeña efigie de Cristo en la cruz. Sobre las repisas del ático, estaba flanqueado por dos ángeles con túnicas y bandas que sostenían emblemas pasionistas, y otros dos querubines desnudos en los extremos. Las tres calles estaban separadas por estípites delimitando dos hornacinas de las calles laterales ocupadas por santos. El conjunto estaba policromado en sus fondos y las molduras, relieves y decoraciones se encontraban doradas. El retablo albergaba las imágenes de la Dolorosa de la Soledad y el Crucificado desde la unión de las congregaciones en 1915.

En el informe suscrito por *Álvaro Mendiola*, que ha intervenido como arquitecto desde la década de los 80 del siglo pasado en las intervenciones llevadas a cabo en la capilla, se describe un perfecto estado de conservación en cuanto a estabilidad, señalando únicamente las patologías existentes en su parte inferior, achacables a humedades de capilaridad.

La cubierta de la capilla es una estructura metálica sobre la que se disponen los tableros en donde van los faldones de teja en su parte superior y de la que cuelga una bóveda de escayola en su parte inferior. El revestimiento exterior es un enfoscado de mortero sobre fábrica de ladrillo y terminación en pintura. El revestimiento interior es similar al enfoscado de mortero, terminación en pintura y con superposiciones de decoraciones formadas por molduras de escayola y aplacado de parámetros con már-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 24/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



mol negro.

### Intervenciones anteriores

1931. Tras el incendio solo quedan los muros perimetrales.

1942-1943. La Congregación realiza una primera intervención en la capilla, en la que se sustituye la cúpula por una armadura metálica, se repara la rejería, se revisten los parámetros con un zócalo inferior de cerámica y se construye un modesto arco de madera en la embocadura del camarín.

1956-1960. Se cubre la cúpula con elementos decorativos de molduras de yeso, se revisten las paredes con placas de mármol negro de Marquina con aplicaciones de bronce y se reconstruye el camarín con yeserías doradas de carácter neobarroco.

2010. Se realizan obras de reparación de la cubierta con colocación de onduline bajo teja y se sustituyen los mármoles deteriorados por la humedad por otros similares, que son los de la actualidad. En esta fase se hicieron la pinturas de la bóveda con diferentes simulaciones de mármoles.

### Primer diseño del retablo

El nuevo retablo desarrollaba una línea de diseño encuadrable en un estilo neobarroco, que recrea en líneas generales las del altar desaparecido, enriquecido y transformado en determinados aspectos iconográficos.

- Coronamiento. Estructura semicircular de madera tallada y dorada, y dos figuras de ángeles con los elementos distintivos de la pasión y dos pequeños querubines con cartelas con simbolismo de los titulares.
- El cuerpo del retablo se dividirán en tres calles con la central mas ancha para adaptarse a la embocadura del camarín. Serán compartimentados por estípites, formando cuatro hornacinas que acogerán figuras de imaginería superiores alegorías de la Vieja y Nueva Alianza. Y las hornacinas inferiores San Telmo y San Vicente Ferrer.
- La embocadura del camarín se realiza en orfebrería consiguiendo los elementos ornamentales del resto del altar.
- En lo relativo a la materialidad del nuevo retablo, se proponen los siguientes capítulos: La estructura con madera de cedro tallada y dorada con oro italiano de Ley 23 +3/ 4triple grueso con certificación y vitola de garantía. .
- Las esculturas, tallas de madera de cedro con acabados en pan de oro de Ley 23 +3/4, estofados al temple de huevo y carnaciones realizadas al óleo.
- Revestimiento interior del arco mediante metal plateado y parcialmente dorado con terminaciones policromas. Repujado, cincelado y elementos de microfusión a la cera perdida sobre dibujos exclusivos del taller orfebre de Manuel Valera Pérez.
- Se aportan los curriculums de los citados profesionales.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 25/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En el informe de Álvaro Mendiola expone a grandes rasgos la estrategia técnica de instalación del nuevo retablo, se montara sobre una estructura metálica auxiliar que cubrirá los elementos superficiales modernos y no se tapará ningún elemento original de la capilla. La moldura de escayola de la embocadura se adaptara a la del nuevo retablo previsto de orfebrería. Se tapa totalmente el testero de la capilla manteniendo dimensiones del arco de comunicación como era el retablo originario y sin alterar ningún elemento original de la capilla.

Con fecha **26/04/2022** se remite requerimiento en donde se expone: “El promotor de la intervención deberá aportar nueva documentación técnica,.....

A) Contenido documental.

•El proyecto de intervención debe ser un conjunto ordenado de documentos.....en el marco de lo previsto en los art. 20, 21 y 22 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz (LPHA).

•..... la documentación técnica deberá abarcar, al menos, la información relativa a:

1. Planimetría a escala adecuada (mínimo 1:10) del retablo.
2. Descripción de la propuesta desde el punto de vista teórico y práctico, incluyendo la definición técnica pormenorizada de los trabajos a realizar, incluyendo tanto los de la propia ejecución del retablo, como los relativos al sistema de sujeción

•Programa de mantenimiento

B) Diseño/estilo del nuevo retablo

Se plantea no recrear un retablo de tipología neobarroco en el siglo XXI “...la recreación de un retablo con una tipología estilística del pasado, mimetizando las composiciones, induce a una lectura confusa de la secuencia evolutiva del inmueble, y por tanto, de los valores culturales del monumento.....”.

En condiciones normales, un nuevo retablo debería desarrollar un nuevo diseño representativo del tiempo presente. Asi se ofrecen dos alternativas viables”..... **para la filiación estilística del nuevo retablo: la reproducción mimética del retablo desaparecido o un nuevo diseño representativo del tiempo presente”**

Este doble enfoque se deriva de la (LPHA), que en su art 20.4 establece que “se evitarán los intentos de reconstrucción, salvo cuando en su reposición se utilicen algunas partes originales de los mismos o se cuente con la precisa información documental y pueda probarse su autenticidad” “La documentación fotográfica e histórica disponible en este caso presenta el suficiente grado de detalle compositivo, estilístico y constructivo para permitir la realización de un nuevo retablo que reproduzca el diseño del incendiado en 1931.”

También se le otorga la posibilidad a la cofradía de libertad compositiva en la

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 26/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

elección de elementos muebles (esculturas y figura central del ático) ya que su copia mimética necesitaría mas nivel de definición iconográfica y artístico que las que se tienen con la documentación fotográfica.

De seguir esta vía, habría que tener en cuenta asimismo lo previsto en el art 20.4 de la LPHA “*Las adiciones deben ser reconocibles y evitar las confusiones miméticas*”, de manera que cada elemento pueda vincularse de manera inequívoca al momento de actual ejecución. Es decir, la intervención debería abarcar las medidas de pertinentes de difusión, mediante panel o placa informativa, en la que se facilite al visitante la información mínima necesaria sobre el retablo desaparecido y el nuevo.

El nueva documentación con fecha **07/09/2022** “PROYECTO DE RETABLO PARA LA CAPILLA DE MENA” firmado por Álvaro Mendiola Fernández, arquitecto, es un resumen de la documentación histórica aportada en los anteriores documentos y planimetría del nuevo diseño del retablo a escala 1:10 siendo una reproducción mas o menos fidedigna del original que se perdió en 1931.



Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 27/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La traza del retablo a construir es básicamente igual al destruido con algunos elementos modificados:

- Se cambia la hornacina cruciforme por una sencilla con la imagen de un Resucitado al ser una redundancia iconográficamente tener dos Crucificados.
- La iconografía secundaria será San Telmo y San Vicente Ferrer, esculturas de dominicos muy en sintonía con la historia de la cofradía de la Virgen de la Soledad.
- La embocadura del Camarin se efectuara con labor de orfebrería.
- Posiblemente los fondos del conjunto estaban policromados pero se desconoce técnica, diseño y colores, (las fotografías no dan información suficiente al ser en blanco-negro) por lo que se ha preferido dejar fondos dorados.

Los materiales y técnica con los que se realiza el nuevo retablo son los mismos ya mencionados en el primer diseño.

Se informa en un cuadro en el plano de los materiales del retablo y estructura portante requeridos en el informe de reparos:

- 1.Material del retablo madera de cedro real odorata.
- 2.Parte de estructura portante ( cota 0/94 cm) tablero contrachapado fenólico de madera de okuma de 20 mm sujetos con perfiles de madera de pino 30x30 mm. Uniones encoladas machihembradas y/o atornilladas.
- 3.Parte alta de la estructura (cota 94/867 cm). Perfiles huecos de hierro soldados 20x20 mm. Espesor 1,5 mm. Uniones soldadas.
- 4.Uniones de la estructura al muro interior del edificio: Tacos de anclaje de acero galvanizado de expansión. M12-16. Rosca hexagonal M12. Taco anti oxido. Diámetro agujero 16 mm- largo 100 mm.
- 5.Uniones del retablo a la estructura portante: Pletinas de acero inoxidable de 20 mm de ancho por 3 mm de grosor en forma de gancho atornilladas a las partes macizas del retablo y colgadas a la estructura.

Como anexo se incluye el programa de mantenimiento, elaborado por QUIBLA RESTAURA.

Constructivamente el nuevo retablo será una estructura de madera dorada sobre una estructura metálica auxiliar, con las dimensiones de 960 cm de alto, 628 cm de ancho y 81 cm de grosor que ocupara el testero de la Capilla contigua al camarín, siguiendo la traza del siglo XVIII del retablo original desaparecido.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 28/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La Iglesia de Santo Domingo por los incidentes de 1931 perdió la mayor parte de su patrimonio, la capilla de Mena es de estética y morfología moderna siendo las actuaciones del 1960 y 2010 las intervenciones visibles, por lo que su afección patrimonial no esta comprometida.

La Hermandad tiene la iniciativa de afrontar la recuperación progresiva del patrimonio histórico y cultural desaparecido, reponiendo los bienes históricos que formaban parte de él.

Aunque la reconstrucción mimética no es total, si es una evocación estructural y emocional del destruido en 1931, trayendo a la actualidad parte de la historia de la Hermandad y de la Iglesia de Santo Domingo.

La antigüedad de la documentación fotográfica existente ha permitido descubrir el esbozo original del retablo incendiado pero no ha aportado detalles suficiente de los colores de los fondos policromos que por estilo y época debería poseer, permaneciendo los fondos dorados en el diseño del nuevo retablo. No obstante, la aplicación de color en los fondos aportaría una unidad colorimétrica con las tonalidades existentes en las imitaciones marmoleas de la cúpula consiguiendo una armonización estética de la capilla.

Recomendamos medidas de difusión, mediante panel o placa informativa, en la que se facilite al visitante la información mínima necesaria sobre el retablo desaparecido y el nuevo.

## 7. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE RETABLO EN LA CAPILLA DEL CRISTO DE LA BUENA MUERTE (IGLESIA DE SANTO DOMINGO)** propuesta.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 6/13/22: Informar favorablemente la intervención propuesta.**

### **7.- Expte. IN12019. AUTORIZACIÓN de obras del proyecto de construcción de viviendas en C/Tomás de Cózar 4-6. MÁLAGA.**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 29/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

### 1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 19 /2012

TÍTULO: OBRAS PARA EDIFICIO DE CUATRO VIVIENDAS

### 2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

SITUACIÓN: Calle Tomás de Cózar 4 y 6 - 29008 - Málaga.

PROPIEDAD: Privada.

USO: Residencial.

REFERENCIA CATASTRAL: 3452201UF7635S0001EO / 3452202UF7635S0001SO.

SITUACIÓN SEGÚN LA LPHE/LPHA: El inmueble objeto de informe está situado dentro del entorno de protección de la Iglesia de Santiago de Málaga, que fue declarado BIC según Decreto 205/2006 de 21 noviembre (BOJA nº 249 de 28 de diciembre de 2006), por lo que cualquier actuación debe contar con la autorización de esta Administración Cultural.

La intervención objeto del presente informe se proyecta dentro del Conjunto Histórico de Málaga, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía que dispone la inscripción en dicho Catálogo de los BIC declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración. Dicho Conjunto Histórico fue declarado por Decreto 88/2012, de 17 de abril (BOJA nº 83, 30/04/2012), y ostenta la condición de BIC en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

SITUACIÓN URBANÍSTICA: El Conjunto Histórico de Málaga cuenta con Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI), aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 (B.O.P. de 22 de diciembre de 1992).

Relacionado con expediente 018/2010.

### 3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: [REDACTED]

CIF/NIF: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 30/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LOCALIDAD [REDACTED]

#### 4. ANTECEDENTES:

Con fecha 02/02/2012 el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, remitió a ésta Delegación Provincial a los efectos de su autorización, un ejemplar del Proyecto Básico de edificio de dos viviendas y local comercial en calle Tomás de Cózar nº 4 y 6, redactado por arquitecto sin visar, así como copia de informe de Arquitecto Municipal de 26 de enero de 2012.

Con fecha 22/02/2012, se remitió informe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Provincial de Cultura, a la documentación presentada el 2 de febrero, en el que se requería la presentación de documentación planimétrica y reportaje fotográfico del estado original de los edificios demolidos.

Con fecha 26/03/2012 la Gerencia Municipal de Urbanismo presentó en el registro de la Delegación Provincial de Cultura documentación gráfica del expediente, consistente en plano nº0, Plantas y Alzados de estado original.

Con fecha 09/04/2012 se remite informe favorable de este Servicio al proyecto básico presentado requiriéndose para autorización de las obras proyecto de ejecución, que desarrolle la proyecto básico informado favorablemente, visado por el colegio profesional correspondiente.

Con fecha 22/08/2017 el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ha remitido a ésta Delegación Territorial a los efectos de su autorización, documentación modificada del Proyecto Básico de edificio de cuatro viviendas en calle Tomás de Cózar nº 4 y 6 de Málaga, visado por el colegio de arquitectos con fecha 7/03/2017, así como informe de Arquitecto Municipal de 8 de mayo de 2017.

Con fecha 07/11/2017 se remite informe de este Servicio cuya conclusión literal es: Una vez analizado el documento presentado, se considera que para emitir informe favorable debe subsanar las cuestiones planteadas anteriormente y que se resumen a continuación:

- No se considera adecuado el chapado con mármol de toda la fachada planta, baja en la esquina del inmueble de calle Tomás de Cózar nº 6, por lo que debe eliminarse.
- El zócalo, al ser la calle en pendiente debe escalonarse ,como se proyecta en el edificio, con objeto de que tenga una altura razonable.
- Debe reducirse el número de conductos de ventilación así como describirse los remates que se propongan, siendo recomendable utilizar soluciones habituales en el Conjunto Histórico de Málaga, en lugar de remates de lamas de chapa metálica o similares.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 31/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- No se considera adecuada la barandilla prevista para la terraza de instalaciones, por lo que deberá quedar tras el faldón de teja.

Con fecha 15/11/2017 Juan Manuel Saura Chenu, como arquitecto redactor, ha presentado en el registro de esta Delegación Territorial a los efectos de su autorización, documentación modificada del Proyecto Básico de edificio de cuatro viviendas en calle Tomás de Cózar nº 4 y 6 de Málaga, de fecha 14/11/2017 sin visado colegial, continuándose el expediente de intervención en el patrimonio histórico número 19/12.

La documentación aportada consiste en copia impresa de los siguientes planos:  
Plano nº 09. PLANTA DE CUBIERTA.  
Plano nº 10. ALZADOS A VIAL.

Con fecha 08/02/2018 se remite informe favorable del Servicio de Bienes Culturales al Proyecto Básico presentado requiriéndose para autorización de las obras proyecto de ejecución, que desarrolle el proyecto básico informado favorablemente, visado por el colegio profesional correspondiente.

#### 5. TRAMITACIÓN:

Con fecha 21/02/2020, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Málaga al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en proyecto básico y de ejecución de edificio de cuatro viviendas redactado por Juan Manuel Saura Chenu visado por el colegio profesional con fecha 21/02/19 a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Con fecha 26/02/2020 se remite informe del Servicio de Bienes Culturales en el que se indica lo siguiente: [...una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir INFORME DE VIABILIDAD a las obras propuestas].

Con fecha 11/03/2020 se emite informe desde Arqueología del Servicio de Bienes Culturales en el que se señala que la zona objeto de las obras se encuentran protegidas arqueológicamente por el Catálogo de Protección Arqueológica del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga con la Zona 4, ficha 028 denominada Necrópolis romana de calle Beatas y Zonificación Arqueológica Tipo 2 donde previamente a cualquier operación de desarrollo o movimientos de tierra, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de una excavación arqueológica previa y por tanto, es necesario la realización de una actividad arqueológica preventiva de excavación de los solares hasta agotar secuencia.

Con fecha 17/06/2021, se incorpora documentación al expediente de solicitud de autorización de obras en c/Tomás de Cózar, 4-6 (Málaga) tras los resultados de la actividad arqueológica planteada en el solar.

Con fecha 14/07/2021 se emite respuesta por parte del Servicio de Bienes Culturales en relación con el escrito recibido en esta Delegación Territorial con fecha 17/06/2021, en

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 32/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



el que se incorpora documentación al expediente de solicitud de autorización de obras en c/Tomás de Cózar, 4-6 (Málaga), en el que se indica lo siguiente: [...para poder valorar la idoneidad de la propuesta de revisión de las cautelas establecidas o determinar la posible conveniencia de establecer otras, se deben presentar los planos de cimentación acotados y superpuestos a los sondeos realizados y a la zona de los solares sin excavar, acompañados de secciones acotadas que permitan analizar la posible afección sobre los restos documentados...].

En respuesta a este requerimiento se recibe en este Servicio de Bienes Culturales una serie de planos que incluyen el Estado actual y modificado con el planteamiento de una solución de cimentación y la superposición de los mismos con los restos arqueológicos documentados en el solar, todos ellos con fecha de 14/03/2022.

Con fecha 12/04/2022 se mantiene reunión entre los técnicos de este Servicio de Bienes Culturales y el Arquitecto Juan Manuel Saura, que asiste acompañado del Arqueólogo Alberto Cumpián. En dicha reunión se marcan las directrices a seguir con respecto a la solución planteada de cimentación con respecto a la protección de los restos arqueológicos documentados en el solar.

Con fecha 11/07/2022 se remite a este Servicio de Bienes Culturales la siguiente documentación:

- Memoria que modifica y sustituye la Memoria de “Justificación de la cimentación y estructura, así como la adaptación al CTE”, del Proyecto de Ejecución anteriormente visado el día 21 de febrero de 2019.
- Los Planos denominados\_02\_PLMOD\_01\_PLANOS DE ESTRUCTURA MOD\_TC4-6\_F\_signed.

Además se indica en la documentación presentada que no se modifica ninguna de las características de la edificación propuesta salvo las de la cimentación y estructura.

Con fecha 5/08/2022 tiene entrada en el Registro de esta Delegación Territorial una pequeña adenda donde se especifica que existe un error material en los planos de estructuras anteriormente mencionados donde no deben figurar los huecos correspondientes a ventanas en los planos inclinados de cubiertas ya que, como quedó indicado en documentación anterior informada favorablemente, fueron suprimidas.

## 6. ANÁLISIS:

El Proyecto modificado presentado tiene por objeto la edificación de dos inmuebles en los solares resultantes tras su demolición, manteniendo la independencia parcelaria así como la composición de fachadas de los edificios preexistentes. La edificación se desarrolla en dos plantas y bajo cubierta, ocupando la totalidad de los solares y manteniendo la altura de las edificaciones originales, para destinarla a cuatro viviendas.

El Proyecto de Ejecución presentado corresponde al desarrollado a nivel técnico y documental del Proyecto Básico informado favorablemente.

La cimentación es proyectada mediante micropilotes de Ø170mm con profundidad va-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 33/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

riable entre los 18 y 21 metros, quedando arriostrados mediante losa armada de 35 cm de espesor. La estructura horizontal está compuesta por forjados reticulares sustentados mediante soportes realizados en hormigón armado.

En lo referente a los acabados de la envolvente, se proyecta una cubierta inclinada de teja cerámica curva, EN LA QUE SE HAN ELIMINADO LAS VENTANAS; el cerramiento de la fachada es tipo capuchina revestida con mortero de cemento, terminada con pintura plástica y zócalo de piedra Sierra Elvira con acabado pulido sin abrillantar; la carpintería exterior es de madera de iroko con terminación exterior lacada satinada. Se hace constar que, si bien estos acabados fueron motivo de informe de viabilidad anterior, a la luz de los criterios actuales, el acabado de fachada deberá ejecutarse mediante mortero de cal y con aplicación de pintura al silicato potásico.

### 7. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta de intervención resulta compatible con el mantenimiento de los valores patrimoniales culturalmente protegidos y se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la **AUTORIZACIÓN** de la misma con la obligatoriedad de realizar durante la ejecución de la intervención una Actividad Arqueológica Preventiva consistente en un **CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS**.

Dicha actividad arqueológica deberá ser tramitada previamente en esta Delegación Territorial y realizadas por técnico competente (arqueólogo), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 26/2021 de 14 de Diciembre (Capítulo XVI, Art.º 68, punto 5) y en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº. 134, de 15 de julio de 2003).

Realizada la actividad arqueológica y evaluados sus resultados, se determinarán por esta Delegación Territorial las previsiones que habrán de incluirse en el correspondiente proyecto para garantizar, en su caso, la protección, conservación y difusión de los restos arqueológicos.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 7/13/22: Informar favorablemente las obras, estableciendo la obligatoriedad de realizar una Actividad Arqueológica consistente en un CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.**

### **8.- Expte. IN210653. AUTORIZACIÓN de proyecto de reforma de local comercial en Calle Strachan 3 Bajo. MÁLAGA**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 34/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

### 1. DATOS GENERALES

EXPTE.: INT653/21

TÍTULO: Proyecto de reforma de local comercial para ventas de artículos deportivos  
(DECATHLON)

### 2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Strachan 3, bajo.

MUNICIPIO: 29015 Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 3249114UF7634N (Strachan 3) y 3249111UF7634N (Palacio de Salinas)

BIEN AL QUE AFECTA: La intervención objeto de la presente resolución se proyecta, dentro del Conjunto Histórico de Málaga, inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en virtud del Decreto 88/2012, de 17 de abril (BOJA n.º 83, de 30 de abril de 2012).

Así mismo el inmueble se encuentra afectado del entorno de protección del monumento denominado “Palacio de Salinas”, incluso parte del propio local está incluido dentro del propio Bien de Interés Cultural (BIC) inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), declarado como tal por Real Decreto 268/2007, de 23 de octubre (BOJA n.º 225 de 15 de noviembre de 2007).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior, aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 [BOP de 22 de diciembre de 1992]

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: 043 Zona 6 Grado: Protección Integral (Palacio de Salinas) y ambiental en C/ Strachan.

### 3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: DECATHLON ESPAÑA S.A.U.

CIF: A-79935607

DOMICILIO: C/ Salvador de Madariaga s/n. Parque Comercial Alegria (Dehesa Vieja).

MUNICIPIO: 28700. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 35/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### 4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

IN610/19

#### 5. ANTECEDENTES

Con fecha **11/11/2019**, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Málaga al que se adjunta documentación técnica relativa al “Proyecto de adaptación en instalación de local destinado a restaurante en Calle Strachan nº3, bajo, Málaga” a los efectos de su autorización por esta administración cultural, con número de expediente IN610/19 y obteniendo la autorización preceptiva a este proyecto en diciembre de 2020.

#### 6. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con posterioridad a la autorización precedente cambió el objeto de las obras a desarrollar en el local referido pasando a ser un proyecto de reforma de local comercial para venta al público, así con fecha **10/10/2021**, se recibe en esta Delegación Territorial solicitud acompañada de documentación técnica para llevar a cabo el local comercial para ventas de artículos deportivos (DECATHLON).

Con fecha **18/04/22**, se recibe nueva documentación presentada por registro por Pedro José Muñoz Morales, Ingeniero autor del proyecto junto con Ignacio Díaz de Mera Lamarca consistente en nuevo proyecto, sin visado colegial, que recoge las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Málaga, donde se elimina la propuesta de cubierta en el patio posterior del palacio de Salinas y la fachada se adecúa a la versión que ya obtuvo autorización cuando se trataba de un local destinado a la restauración. Finalmente, el **09/09/2022**, tiene registro de entrada el mismo proyecto anterior pero incorporando el correspondiente visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid de fecha 11/04/2022 al que se acompaña un nuevo plano A.04 que recoge información adicional sobre elementos de la fachada del establecimiento.

La zona de actuación se encuentra afectada por el BIC “Palacio de Salinas” (Decreto 268/2007, de 23 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la casa núm. 6 de la calle Salinas, en Málaga) y por el BIC del “Conjunto Histórico de Málaga” (Inscrito en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz, en virtud del Decreto 88/12 de 17 de Abril) y está sujeto, según el Planeamiento Municipal (PGOU y PEPRI), a protección arqueológica de tipo 2 y condicionada a la realización de actividad arqueológica preventiva de Sondeos Arqueológicos por estar zonificada dentro del yacimiento del “Casco Urbano de Málaga” (Zona Arqueológica Nº 12: “Marqués de Larios-Plaza del Obispo” / Fichas de Catálogo Nº 032: “Muralla romana en Calle Cortina del Muelle, Molina Lario, Plaza del Obispo, Palacio Episcopal y Pasillo de Santa Isabel” y Nº072: “Área de expansión urbana de primera época islámica: edificaciones califales de tipo industrial en C/Salinas, C/Almacenes, C/San Juan...”).

El área objeto de la intervención ocupa 310,50 m<sup>2</sup> situada en su totalidad en planta baja y dos niveles en la zona de venta. La altura libre en todo el local es de 3,40m, que-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 36/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

dando distribuida en su zona posterior las dependencias destinadas a los aseos y zona de personal. Tiene la particularidad de que parte del local corresponde al inmueble situado en la calle Strachan 3, por el que se accede, estando unido a otro local que ocupa la parte posterior y que pertenece al BIC Palacio de Salinas. Esta última zona, a pesar de formar parte del BIC, es completamente nueva y de reciente construcción en la última década del siglo XX.

Las obras propuestas abarcan los siguientes aspectos:

1\_Demoliciones y desmontajes

- Retirada de mobiliario, estanterías y soportes, retirada de instalaciones que se van a reponer, desmontaje y retirada de falsos techos y elementos colgados del techo, desmontaje de carpinterías existentes, desmontaje de elementos de fachada, desmontaje de elementos decorativos y corporativos de la actividad anterior así como demolición de solados en mal estado.

2\_Fachada

Limpieza de acabados exteriores y adaptación a la resolución favorable ya obtenida de la Consejería de Cultura.

3\_Trabajos de albañilería.

4\_Acabados interiores, según las especificaciones del pliego de Decathlon.

5\_Carpinterías y cerrajería.

6\_Instalaciones.

En cuanto a la composición y materialidad de los huecos de la fachada se establece que se realizarán respecto al proyecto que ya tenía autorización por parte de esta Administración Cultural. En aquel se recogen algunos aspectos no trasladados literalmente al proyecto actual pero que son asumidos, como es la no existencia de una carpintería perimetral vista, irá embutida en obra, por lo que no será necesaria su definición ni en materialidad ni color. Las características de los rótulos han sido incorporados en el plano A.04, con letras individuales realizadas en metacrilato de color blanco roto sobre fondo gris RAL 7012. Se eliminan los elementos de iluminación actuales que sobresalen del plano de fachada. Las unidades exteriores de climatización se colocan en la misma posición que las actuales.

## 7. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de las obras propuestas.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 37/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se condiciona la presente autorización a la realización de una **Actividad Arqueológica Preventiva**, consistente en un **Control Arqueológico de Movimientos de Tierra**, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución, ya que se considera que la afección es superficial ya que incide en terreno que presumiblemente ya ha sido removido y no supera el metro de afección.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 8/13/22: Informar favorablemente las obras, estableciendo la obligatoriedad de realizar una Actividad Arqueológica consistente en un CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.**

**9.- Expte. IN220179. AUTORIZACIÓN de obras de rehabilitación del aula “Picasso” en el edificio del Ateneo de Málaga, sito en Calle Santa María 31. MÁLAGA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**1. DATOS GENERALES:**

EXPTE: INT nº 179/2022

TÍTULO: REHABILITACIÓN DEL “AULA PICASSO”

**2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:**

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): EDIFICIO ATENEO DE MÁLAGA c/ SANTA MARÍA, 31

MUNICIPIO: MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 3350106UF7635S

BIC AL QUE AFECTA: BIC ANTIGUO COLEGIO JESUITA DE SAN SEBASTIAN

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 38/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

BIC CONJUNTO HCO. DE MÁLAGA

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: PROTECCIÓN INTEGRAL

**3. DATOS DEL PROMOTOR:**

NOMBRE: ASOCIACIÓN ATENEO DE MÁLAGA [REDACTED]

DOMICILIO: c/ Compañía, 2

MUNICIPIO: 29008 Málaga

**4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: No**

**5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha **04/04/2022** se recibe en esta Delegación escrito de Asociación Ateneo Málaga, al que se adjunta documentación técnica consistente en PROYECTO DE EJECUCIÓN, redactado por Borja Peñalosa Bejarano, arquitecto del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Información Territorial de la Diputación Provincial de Málaga, firmado digitalmente con fecha 24/03/2022.

La intervención consiste en la rehabilitación del espacio denominado “Aula Picasso”, ubicada en la segunda planta del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, ubicado a su vez en el Conjunto Histórico de Málaga. El citado espacio linda al sur con una galería de circulación de la Asociación, comunicada con la escalera principal, al oeste con el Museo Carmen Thyssen de Málaga, con dependencias del CEIP Prácticas Nº1 y al norte con un patio y aseos del mismo colegio. La galería de circulación se comunica a su vez con una galería del colegio público a través de una puerta de dos hojas equipada con barra antipánico de empuje que permite la evacuación en caso de emergencia.

El proyecto incorpora un estudio histórico de la sede del complejo del antiguo colegio jesuita, que estuvo activo desde 1572 hasta la expulsión de los jesuitas ordenada por Carlos III en 1767, momento en el que sus bienes fueron incautados quedando algunos en manos del monarca y siendo otros puestos en venta. Desde entonces el Antiguo Colegio de San Sebastián ha sido ocupado por diferentes instituciones que lo han ido transformando y dividiendo. No obstante la dedicación docente y cultural ha subsistido hasta nuestros días, a través de diferentes usos siempre relacionados con actividades formativas y culturales, instituciones educativas públicas y asociaciones privadas dedicadas a la promoción cultural.

Integrada en este complejo, la sede del Ateneo ocupa las galerías altas (plantas primera y segunda) del patio oeste del antiguo colegio jesuita, contando con su acceso principal a través de la portada original del mismo, entre la iglesia del Santo Cristo y la sede de la Sociedad Económica. Tras la puerta y portería se accede a la escalera, y desde el rellano entre las plantas primera y segunda se accede a través de un pasadizo a dos tribunas abiertas a la iglesia dónde la comunidad religiosa podía asistir a los cultos sin mezclarse con el público seglar.

El proyecto objeto del presente informe se centra en una sala ubicada en la planta segunda de la sede del Ateneo a la que se accede desde la galería norte abierta al patio

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 39/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

oeste del conjunto. Se trata de una sala que se encuentra en desuso debido a su precario estado de conservación. Se viene denominando desde hace unos años “Aula Picasso”, en alusión a la etapa en la que convivieron en el edificio la Academia y la Escuela de Bellas Artes, uno de cuyos alumnos y posterior profesor fue Jose Ruiz Blasco, desempeñó entre 1876 y 1891 labores de sustituto y ayudante de la cátedra de dibujo lineal, asignatura que, junto con otras del programa académico, se desarrollaba en la citada sala.

En este espacio, el niño Pablo Picasso pudo tomar su primer contacto con la pintura como corroboran diversas publicaciones y estudios. Nos encontramos por tanto ante un espacio privilegiado y único por tratarse de uno de los lugares de la infancia de Picasso relacionados con la pintura y el mundo artístico, en este caso a través de la figura y actividad profesional de su padre.

Se incorpora al proyecto un Estudio Preliminar para la Puesta en Valor del “Aula Picasso” redactado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, y fechado en abril de 2016, en el que se identifica el bien cultural, se analiza su estado de conservación y se sientan las bases de actuación sobre el mismo, concluye en que se trata de un espacio muy importante y privilegiado en la infancia y vida de Pablo Ruiz Picasso, con un alto grado de significación para la sociedad malagueña, formando parte de su imaginario colectivo que la asocia a la figura del pintor, y presente una gran potencialidad para una musealización basada en la recreación de su imagen histórica, dado que conserva la conformación espacial original del aula de pintura, posee presencia de huellas y trazas de la materialidad original, conserva el mobiliario original y permite su recuperación en base a las fuentes documentales históricas localizadas.

El estado general de conservación de la sede del Ateneo de Málaga es aceptable, encontrándose actualmente en uso, sin detectarse patologías mecánicas que pongan en duda la estabilidad de la estructura en general, y cuenta con todos los servicios de abastecimiento urbano.

A nivel constructivo, el Aula Picasso está resuelto con una estructura vertical de muros de carga de ladrillo macizo y una estructura horizontal formada por un forjado unidireccional de vigas principales de madera sobre las cuales se dispone una segunda familia de viguetas perpendiculares también de madera que sustentan la tablazón. También se superpone una estructura secundaria de vigas de madera que sustenta el falso techo del salón de actos ubicado en el nivel inferior.

En lo que se refiere al estado de conservación de la estancia a rehabilitar, se constatan ligeros signos de ataques de insectos xilófagos las estructuras de madera.

Por otra parte, el edificio fue objeto de una serie de reformas ejecutadas con anterioridad al año 2000 por la Escuela taller Ateneo, a raíz de la cuales se demolió la solería del aula Picasso, retirando la capa de relleno hasta descubrir el entablado superior del forjado de madera existente, situación que se mantiene en la actualidad. En una fotografía de 1955 del archivo de Lee Miller puede observarse un solado mediante piezas de barro cocido dispuestas en espina de pez.

En lo que se refiere a la cubrición del Aula, la estructura original que cubría este espacio se encuentra sustituida en la actualidad por una estructura de factura contemporánea

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 40/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[Redacted]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



formada por un armazón de perfiles de acero laminado IPN sobre los cuales se dispone un tablero de piezas cerámicas machihembradas tomadas con yeso, sobre él una capa de mortero de cemento y sobre este el faldón de tejas cerámicas curvas, con un estado de conservación solvente todo ello.

En el plano de arranque de la cubierta se dispone un grupo de perfiles de madera que hacen de tirantes, con presencia de ataques xilófagos. Además, el falso techo bajo estos tirantes presenta un abombamiento en la zona central que revela una flecha excesiva.

En cuanto al falso techo, se trata de un techo de tablillas de madera enfoscado con mortero, datable en la segunda mitad del siglo XIX, y descartándose su adscripción al programa original del colegio jesuita.

En lo que se refiere a los revestimientos de los muros que cierran la sala, se han ejecutado un programa de catas a punta de bisturí, que apuntan a un cromatismo en color hueso.

La carpintería de ventanas consiste en cuatro elementos de madera es de diseño y factura sencillos, con bisagras de tipo capuchina. Presentan diversas reparaciones y transformaciones, y su estado de conservación es bastante deficitario. Los postigos interiores no se conservan.

En cuanto a la carpintería interior se conservan las puertas originales de paso hacia el desembarco de la escalera. Se trata de puertas de largueros, peñazos y cuarterones de madera con las mismas bisagras capuchinas. También se conservan las puertas originales de unas alacenas existentes en los muros.

Los alfeizares de las ventanas están resueltos con diversos tipos de baldosas cerámicas en color natural rematadas en el borde con un mamperlán de madera.

En lo que se refiere a las instalaciones, el Aula cuenta con un cableado eléctrico que discurre visto por paredes y techo para alimentar unas luminarias suspendidas de tubos fluorescentes. Se conserva una de las luminarias suspendidas orientables que ya aparecen en la imagen de 1933, si bien es poco probable que este fuese el tipo de iluminación del aula en época de Ruiz Blasco, dado que la fuente de energía empleada para el alumbrado la Málaga de la segunda mitad del siglo XIX era el gas.

La intervención se centra en el aula, sin afectar a la fachada, la cubierta ni las dimensiones de los huecos exteriores, y tiene como objetivo la rehabilitación arquitectónica de este espacio, sin alterar su configuración ni su superficie, dotándolo de las instalaciones e infraestructuras necesarias para su adecuación como sala expositiva abierta al público con el cumplimiento de la normativa preceptiva para este uso. También se plantean algunas actuaciones en la galería de planta segunda, que da acceso al aula. No se contemplan en proyecto las actuaciones de musealización del Aula, ni los tratamientos de restauración del mobiliario y enseres que se conservan de la Escuela de Bellas Artes, y que serán objeto de proyecto específico.

Las labores concretas que se proponen son:

- Ejecución de nuevo forjado de perfiles metálicos y paneles sandwich que se dispone sobre el de madera existente.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 41/89
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Refuerzo estructural de los perfiles de madera en el bajo cubierta, mediante perfiles metálicos, para paliar el problema de la flecha excesiva que afecta al falso techo.
- Repaso de la cobertura de tejas retirando las tejas deterioradas y retejando con tejas cerámicas curvas antiguas.
- Limpieza del canalón existente hacia el patio norte e impermeabilización del mismo.
- Tratamiento del intradós de la cubierta mediante mortero ignífugo.
- Pavimento de baldosa de barro cocido en espina de pez con un encintado perimetral, en base a las fotografías de Lee Miller de 1955.
- Limpieza de alféizares y reparación de los mamperlanes de madera existentes.
- Formación de rampa para salvar los escalones existentes entre el desembarco de la escalera y las dos entradas al aula.
- Formación de rampa para salvar el desnivel entre galería y aula.
- Sustitución del pavimento de gres de la galería por otro similar al del desembarco de la escalera y de las fotografías de Lee Miller, a base de baldosas hidráulicas cuadradas colocadas a 45°.
- Nueva carpintería exterior, sustituyendo las ventanas actuales por otras nuevas de madera de dos hojas abatibles con postigos. Se respetarán las dimensiones de los huecos existentes y se seguirá el diseño y color de las carpinterías originales existentes en la planta inferior (salón de actos).
- Disposición de barandillas de perfiles de acero hasta la altura mínima reglamentaria para evitar el riesgo de caídas.
- Restauración de puertas de paso a conservar.
- Tres puertas de paso de nueva factura en los huecos que se recuperan en base a las huellas existentes o a las fotografías de 1955, cuyo diseño se propone diferenciado de las de cuarterones que se conservan.
- Restauración de un tramo de paramento del muro norte y reintegración cromática con veladuras de pigmentos minerales.
- En el resto de paramentos del aula, muy alterados por la aplicación de distintas capas de morteros de cemento, yeso y parches, se picarán las capas añadidas hasta llegar a la capa original, se regularizará con un mortero de cal planchado y pigmentado. Este mismo sistema se aplicará en las paredes de la galería de acceso tras el picado del zócalo de azulejos.
- El falso techo demolido se sustituye por otro de continuo de perfiles de acero galvanizado y placas de yeso laminado. En el encuentro con los muros se ejecutará una media caña con escayola.
- Recolocación de los tableros de madera existentes sobre los tirantes de cubierta.
- Sistema de ventilación que garantice la renovación del aire mediante un recuperador de calor térmico oculto en la cámara bajo cubierta.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 42/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Sistema de climatización mediante bombas de calor, con unidad exterior en la cubierta plana del colegio público y unidades internas ocultas en la cámara bajo cubierta. Las salidas de aire de la impulsión y el retorno se proponen mediante difusores lineales ocultos con un ancho final de ranura vista de 2cm.
- Renovación de la instalación eléctrica del aula mediante un cuadro secundario exclusivo para su servicio de esta sala y una línea principal de enlace con el cuadro general del Ateneo.
- Instalación de alumbrado mediante luminarias colgantes con tulipas reproduciendo la conservada de principios del siglo XX y proyectores orientables y regulables led Op-tec de Erco o equivalente para la iluminación de acento. Estos carriles también albergarán las luminarias de emergencia y las placas de señalización de equipos de emergencia y vías de evacuación compuestas con una placa de metacrilato con luz filtrante led.
- Instalación de protección contra incendios consistente en un extintor portátil ubicado en la alacena existente junto al cuadro eléctrico secundario y otro ubicado en armario metálico empotrado en muro con puerta acristalada.

Con fecha **1/08/2022** tiene entrada en esta Delegación Territorial nueva documentación técnica consistente en PROYECTO DE EJECUCIÓN, redactado por Borja Peñalosa Bejarano, arquitecto del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Información Territorial de la Diputación Provincial de Málaga, firmado digitalmente con fecha 15/07/2022 y que modifica parcialmente el contenido del documento inicial, fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Se contemplan en proyecto las futuras actuaciones de musealización del Aula, los tratamientos de restauración del mobiliario y enseres que se conservan de la Escuela de Bellas Artes, y que serán objeto de proyecto específico.
- Se reproduce con detalle las diferentes carpinterías del aula. En las ventanas se diferencia entre los elementos a restaurar de los elementos a restituir. Las puertas de madera se reparan salvo la nueva puerta P2 al tratarse de la recuperación de la alacena.
- Las barandillas inicialmente propuestas se sustituyen por unas pletinas eliminando el impacto visual de las primeras.
- En el plano 12 de revestimientos y acabados se analiza de forma detallada el estado de los acabados actuales y el resultado de las diferentes catas efectuadas. Se especifican las diferentes acciones a llevar a cabo según las zonas y además se aclara que el tratamiento definitivo a aplicar tanto en los acabados de las paredes como en la de los techos queda condicionado al estudio definitivo de los paramentos durante la ejecución de la obra, donde se ampliará y completará el programa de catas a realizar. Dicho estudio será elaborado por técnico restaurador que elaborará un informe previo a las actuaciones definitivas en los paramentos.
- El falso techo demolido se restituye empleando sistemas similares a los existentes mediante el uso de tablillas de madera clavadas a la estructura. En el encuentro con los muros se ejecutará una media caña con escayola.
- El sistema de climatización cuenta con salidas de aire de la impulsión y el retorno a

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 43/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

través de difusores lineales ocultos tras paneles de MDF perforados.

-El refuerzo del forjado respeta la cota original de la sala, integrándose dentro de la sección actual del mismo.

Con posterioridad, el **5/08/2022** tiene entrada una pequeña adenda donde se pone de manifiesto que el sistema de fijación de las tejas que sean necesarias colocar tras los trabajos en cubierta será mediante técnicas tradicionales con empleo de mortero de cal y pobre de cemento, no mediante sistemas recientes como el uso de espuma de poliuretano.

Por todo ello, se considera que esta reformulación de las actuaciones previstas en proyecto, mantiene (en la medida de lo técnicamente viable) las pátinas históricas de los elementos del estado actual (paredes, techos, carpinterías, lámparas, cableados antiguos superficiales, elementos técnicos, etc.).

## 6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un **INFORME FAVORABLE**.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

### **Acuerdo 9/13/22: Informar favorablemente las obras.**

## **10.- Expte. IN220221. AUTORIZACIÓN de obras de restauración y conservación de la muralla medieval en Calle Tomás de Cózar n.º 27-33 de Málaga. MÁLAGA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

### **1. DATOS GENERALES:**

EXPTE: IN 221/22

TÍTULO: RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MURALLA MEDIEVAL EN CALLE TOMÁS DE CÓZAR Nº27-33

### **2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE:**

TIPOLOGÍA: MURALLA MEDIEVAL.

DIRECCIÓN: C/TOMÁS DE CÓZAR N.º 27-33

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 44/89
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

MUNICIPIO: Málaga.

REFERENCIA CATASTRAL:

PROTECCION DEL INMUEBLE: BIC, MONUMENTO.

*MATERIAL: Tapial hormigonado con forros de mampuestos y verdugadas dobles de ladrillos trabados con mortero cal y arena.*

### 3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA SL

NIF: B29538014

MUNICIPIO: Málaga.

### 4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

AA 135/21-12267, RJ045/222

### 5. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Con fecha **09/05/2022**, se recibe en esta delegación territorial solicitud de autorización del promotor ASG PROYECTOS HOTELEROS MÁLAGA S.L.U. para EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA MURALLA MEDIEVAL EN CALLE TOMÁS DE CÓZAR Nº27-33, a la que se adjunta como documentación la propuesta de intervención del TALLER DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA S.L Y TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L. de la zona de muralla derribada y el proyecto de intervención de la zona de muralla intacta, redactada por Beatriz Martín Peinado de TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L. especialidad en Restauración y Conservación, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Con fecha **05/07/2022** se recibe en esta delegación PROYECTO COMPLEMENTARIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA MEDIEVAL EN LA CALLE TOMÁS DE CÓZAR 27-33 redactado por Beatriz Martín Peinado de *TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L* en respuesta del requerimiento con fecha 27/05/2022 a efectos de autorización por esta administración cultural.

### 6. ANTECEDENTES

Taller de Investigaciones Arqueológicas por encargo de la promotora ASG PROYECTOS HOTELEROS MÁLAGA S.L.U. redacta el presente proyecto de urgencia de restauración y conservación realizado en abril del 2022 y denominado “Proyecto de restauración de la Muralla Medieval de Málaga en Tomás de Cózar nº 27, 29, 31 y 33” don-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 45/89
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

de informa que el “BIC ha sufrido en la madrugada del 17 de febrero de 2022 un desprendimiento parcial conllevando el socavamiento del edificio colindante, Plaza de la Merced nº 2 y viéndose afectados los siguientes elementos murarios:

- Paramento inferior de tapial hormigonado o tabiyya (U.E. 4000) adscrito al siglo XI y elaborado con mortero de cal y arena hidráulica mediante cajones de tapial de 80 centímetros y tongadas de 4 centímetros.
- Paramento superior correspondiente al forro exterior de la fortificación (U.E. 4001), formado con cajones longitudinales de mampuestos y verdugadas dobles de ladrillos trabados con mortero cal y arena. El alzado previamente se encontraba muy afectado por las filtraciones y humedades procedentes de la vivienda colindante conllevando así la pérdida de su material aglutinante. “

El desprendimiento de dichos elementos deja al exterior la composición interna del edificio en la que se encuentra el núcleo de tapial seccionado y adaptado a la medianera de la vivienda moderna construida en el siglo XVIII. A su vez, en el área superior se ubican retacados de ladrillos y se concibe el tabique de una dependencia de la vivienda sustentado por un relleno de escombros.

Informada la Delegación Territorial del peligro de caída de más superficie de muralla, se toman las medidas urgentes preventivas para evitar cualquier desprendimiento y se procede a:

- Apuntalamiento provisional a ambos lados del desprendimiento.
- Retirada del material desprendido en sacas y posterior selección de los materiales para su empleo en la fase posterior de restauración.
- Eliminar la fuga de agua que esta produciendo filtraciones continuas del edificio colindante.
- Consolidación del área afectada de periodo moderno mediante capas de 5/7 cm de gunitado armado con mallazo metálico diámetro 6 mm. 10x10, de manera que quede enrasado con la cara exterior de la muralla y que abrace las partes inferiores desprendidas de la misma, gunitando hasta 1,50 metros en la medianera perpendicular de manera que quede “arriestrado” provisionalmente. La proyección del gunitado se efectúa desde un equipo de elevación de personas que permita alejamiento y evacuación en caso de inestabilidad o desequilibrio de los elementos que no se hayan podido sanear.
- Ejecución de solera armada en el área contigua procurando dejar espacio suficiente con el fin de evitar la afección en la cara exterior del B.I.C. y protegiéndose a su vez con geotextil.
- Restauración de zócalo de tapial según la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía (Título 2º de Conservación y Restauración), cuyo procedimiento se especifica por TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L
- Además, debido a la injerencia producida, la dirección facultativa propone la

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 46/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

modificación del cerramiento previsto en el Proyecto de Ejecución de Tomás de Cózar nº 27, 29, 31 y 33: **“Se propone cambiar el cerramiento del muro de la muralla por un muro de hormigón, por razones de estabilidad y realizar el grueso del colchón previsto con aislante, todo ello con poliestireno extruido de alta densidad sobre el geotextil, con el fin de evitar afecciones causadas por el hormigón. Además, se propone eliminar la viga en ménsula ya que no existe al haber desplazado los pilares separándolos de la muralla”.**

En el documento anexo redactado por **TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L.**, se informa de los procesos y métodos a efectuar para de la restauración de la superficie muraria desprendida. Considera que el desprendimiento y el gunitado ha tenido consecuencias negativas e irreversibles, **“La falta total de cuidado y respeto por la estructura arqueológica en la ejecución de este proceso ha generado la cubrición de los paramentos en amplias superficies, llegando a adquirir el cemento añadido considerables grosores, siendo su eliminación sumamente compleja”**

En base a estas circunstancias, se propone la eliminación del cemento de gunitado empleando medios manuales y mecánicos (pequeños cinceles, cepillos de cerdas de nylon, brochas, etc), si bien se prevé no eliminar la totalidad del cemento, manteniendo una ligera capa, argumentando que su completa eliminación supondría la pérdida de material original. Las labores concretas que se proponen consisten en:

- Limpieza de la superficie de hormigón de cal con medios manuales y mecánicos (brochas y cepillos de cerdas de nylon), repitiendo el proceso de limpieza sobre la superficie varias veces, hasta que dejen de desprenderse partículas y polvo.
- Consolidación en superficie del hormigón de cal mediante aspersion de producto consolidante (silicato de etilo o nanocales).
- Restitución del volumen derrumbado con un hormigón de cal (NHL-5 y árido (grava) similar al original. Se estudiará la posibilidad de restituir el volumen empleando tableros para reproducir el sistema constructivo de la tapia, dependiendo de las dimensiones y espacio de trabajo del que se disponga, una vez limpia la zona.

También con fecha del 09/05/ 2022 **TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L.**, **redacta un proyecto de intervención del resto de la muralla que se encuentra intacta**. En el epígrafe del estado de conservación aporta un listado de las patologías mas frecuentes que afectan a las estructuras mixtas de piedra y tapial, sin que la documentación grafica y fotográfica nos localice los deterioros que estas patologías deberían producir y sin informar del estado actual de bien.

En la **propuesta de intervención:**

- Eliminación de plantas de forma manual mediante corte y arranque de las raíces, previo tratamiento herbicida.
- Limpieza mecánica de toda la superficie muraria para eliminar el material suelto y el polvo.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 47/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Tratamiento de juntas entre mampostería y ladrillos, se introducirá de nuevo mortero de cal y árido seleccionado, de características similares a las del existente, dejándolas ligeramente rehundidas.
- Tratamiento de fisuras y grietas, se inyectarán con mortero líquido de cal. El sellado de las fisuras se inyectará con mortero (tipo PLM) aquellas que supongan la entrada de agua y otros elementos.
- Consolidación de la superficie muraria con silicato de etilo en varias manos, hasta confirmar la estabilidad del material.
- Consolidación de faltas de volúmenes estarán justificadas únicamente por motivos estructurales.
- Protección se aplicará sobre toda la superficie intervenida, un producto incoloro hidrófugo o hidrorrepelente garantizando en todo momento la permeabilidad al vapor del agua del material tratado y no afectando a la humedad de capilaridad.

Con fecha 27/05/2022 se requiere al promotor a completar la documentación del estado de conservación haciendo hincapié en:

- El estado actual de la muralla; con la zona apuntalada, gunitada y la intacta después del derrumbamiento, así como la localización de daños y deterioros que las patologías hayan producido y su desarrollo desde el incidente.
- La caracterización de los materiales constructivos determinándose su composición.
- La reconstrucción del tapial y el forro exterior de la muralla derruida el 17 de febrero, según lo previsto en el art. 20.4 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre de PHA, siguiendo las pautas constructivas de la construcción original.
- Plan de Mantenimiento del BIC.

Con fecha 05/07/2022 se recibe en esta delegación **PROYECTO COMPLEMENTARIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA MEDIEVAL** EN LA CALLE TOMÁS DE CÓZAR 27-33 redactado por Beatriz Martín Peinado de **TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L.**, en respuesta del requerimiento mencionado.

La muralla medieval de Málaga fue construida en el s.XI, como consecuencia del crecimiento de la ciudad. Se construye rodeando la medina mediante dos lienzos de muro a los que se añadieron al exterior un antemuro o barbacana de menor altura, así como un paso de ronda en altura. Construida en su paramento inferior mediante tapial hormigonado o *tabiyya* elaborado con mortero de cal y arena hidráulica mediante cajones de tapial de 80 centímetros y tongadas de 4 centímetros; y su superior de fabrica mixta por verdugadas horizontales de ladrillo o mampuestos que confinan cajones interiores de tapia.

### **ESTADO DE CONSERVACIÓN**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 48/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 1. ESTRUCTURA MURARIA DERRUMBADA

Un tramo de muralla sufre un derrumbe con caída de fábrica de tapial y forro con dimensiones aproximadas de 3,00 m de largo x 1,40 de alto el día 17 de febrero de 2022. Con fecha del 25/03/2022 (RJ045/22) se informa favorablemente como medida preventiva para asegurar las fábricas afectadas mediante *“el gunitado de la zona derruida, apeo en los laterales del tramo dañado y retirada y custodia del material desprendido”*. Ese proceso ha supuesto la cubrición con cemento de los parámetros de la superficie del derrumbe y amplias zonas colindantes llegando a tener grosores considerables.

En la actualidad la zona se encuentra apuntalada para evitar la posibilidad de otro derrumbe o desprendimiento.

## 2. RESTO DE MURALLA.

- Restos del cemento de gunitado en forma de costra y salpicados.
- Pequeñas plantas que se insertan entre los mampuestos y ladrillos, deshaciendo el mortero y pudiendo llegar a causar daños considerables, incluso con movimientos y desplazamientos.
- Faltas del mortero de juntas entre los mampuestos y los ladrillos. El mortero, pobre en cal, va paulatinamente perdiendo masa por efecto de la humedad y la acción del viento.
- Faltas de masa de hormigón de cal en la tapia, refiriéndonos únicamente al zócalo visto. Las pérdidas de masa van desde una erosión superficial que no supone un deterioro a tratar, hasta faltas importantes que deben de ser restituidas para garantizar la estabilidad de la tapia.
- Faltas puntuales de mampuestos de piedra.
- Elementos metálicos oxidados clavados en la fábrica de mampostería.
- Biodeterioro en forma de líquenes, algas y musgos en la zona inferior izquierda, debido a la presencia de agua y humedad procedente del edificio anexo.
- Disgregación y arenización de los morteros de juntas debido principalmente a su composición pobre en aglomerante.
- Suciedad generalizada de diferente índole

## **PROPUESTA DE ACTUACIÓN**

### 1. ESTRUCTURA MURARIA DERRUMBADA.

- Eliminación parcial de cemento gunitado Se retirará un grosor de cemento suficiente para permitir la reconstrucción de la tapia y el forro caídos.
- Restitución de volumen derrumbado (tapia y forro) **El tapial** derrumbado con un hormigón de cal hidráulica NHL-5 y árido (grava) similar al original. Se estudiará la posibilidad de restituir el volumen empleando tableros para reproducir el sistema constructivo de la tapia, dependiendo de las dimensiones y el espa-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 49/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

cio de trabajo del que se disponga, una vez limpia la zona. En caso de no poder reproducirse el sistema constructivo de la tapia, el volumen se ejecutará igualmente con un hormigón de cal. En ambos casos, se emplearán varillas de fibra de vidrio para garantizar la unión entre ambos hormigones. **Restitución de volumen de forro derrumbado** empleando los mismos materiales (ladrillos y mampuestos) del propio derrumbe, trabados con mortero de cal de características similares al original, según resultado de estudio de caracterización de materiales anexo, y en base a la documentación gráfica (fotografías y planimetrías) existente de este tramo antes del derrumbe.

## 2. RESTO DE MURALLA.

- Eliminación parcial de cemento gunitado empleando medios manuales y mecánicos (pequeños cinceles, espátulas y cepillos de cerdas de nylon). No se eliminará la totalidad del cemento, manteniendo una ligera capa, ya que su completa eliminación supondría la pérdida de material original.
- Eliminación de plantas. Tras retirar la vegetación se aplicará una nueva dosis de herbicida como medida preventiva.
- Tratamiento biocida se empleará un tratamiento biocida (tipo Biotín) aplicado y frotado con brocha, y posterior enjuague con agua a baja presión.
- Limpieza mecánica generalizada de toda la superficie muraria para eliminar la suciedad y restos no adheridos, el material suelto y el polvo.
- Tratamiento de juntas Únicamente donde sea preciso se procederá al saneado de las juntas entre mampostería y ladrillos. Se introducirá de nuevo mortero de cal y árido seleccionado, de características similares a las del existente, dejándolas ligeramente rehundidas.
- Consolidación de faltas de volúmenes desaparecidos por motivos estructurales, ciñéndose a las mínimas imprescindibles para devolver al conjunto arquitectónico sus cualidades estructurales. **En el zócalo de tapia**, las faltas se restituirán con un hormigón de cal hidráulica NHL-5 y árido (grava) similar al original. Se estudiará la posibilidad de restituir el volumen empleando tableros para reproducir el sistema constructivo de la tapia, dependiendo de las dimensiones y el espacio de trabajo del que se disponga, una vez limpia la zona. En caso de no poder reproducirse el sistema constructivo de la tapia, el volumen se ejecutará igualmente con un hormigón de cal. En ambos casos, se emplearán varillas de fibra de vidrio para garantizar la unión entre ambos hormigones. Y en los paramentos superiores (**fábrica mixta**) se restituirá únicamente de forma puntual las piedras que faltan empleando material pétreo tomadas con mortero de cal.
- Consolidación de la superficie muraria mediante aspersion con silicato de etilo o nanocales. Se realizarán sucesivas aplicaciones hasta confirmar la estabilidad del material, pudiendo ser de forma puntual o global.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 50/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Eliminación de elementos metálicos (clavos) teniendo cuidado de no dañar la fábrica en la que se insertan.
- Informe final en la que se recogerán los trabajos realizados, así como la documentación fotográfica de los procesos de restauración y conservación.

Para la caracterización de los morteros, conocimiento necesario para la intervención, se han tomado 6 muestras. Los resultados de los análisis realizados en la Universidad de Granada.

*PROGRAMA DE MANTENIMIENTO* La muralla quedará trasdosada con un muro de hormigón, no es factible la puesta en marcha de un plan de mantenimiento al permanecer la muralla protegida.

Debemos reseñar la descuidada y mala ejecución del proceso del gunitado de hormigón como se señala en el informe de conservación y restauración: **“La falta total de cuidado y respeto por la estructura arqueológica en la ejecución de este proceso ha generado la cubrición de los paramentos en amplias superficies, llegando a adquirir el cemento añadido considerables grosores, siendo su eliminación sumamente compleja”**. Esta mala ejecución ha producido más daños añadidos a los que inicialmente tenía la muralla y que los ocasionados por el derrumbe de parte de ella.

La necesidad de eliminar **grosores considerables de cemento**, tanto en las zonas derruidas al no dejar profundidad suficiente para la reposición de los volúmenes caídos para su reconstrucción, como en la superficie de los restos murarios originales existentes, han producido más daños, deterioros y trabajo innecesario que si antes de efectuar el tratamiento se hubiesen llevado a cabo medidas sencillas preventivas de cubrimiento y tapado de la muralla para evitar vertidos y salpicaduras del material. Se percibe la falta de supervisión por parte de la dirección de la actividad arqueológica al no percatarse de los daños irreparables ocasionados.

La eliminación total con los métodos actuales del cemento vertido sobre los paramentos originales murarios es un tratamiento potencialmente dañino. La utilización de métodos de limpieza mecánicas y química dañan los materiales originales por lo que mantener una ligera capa de cemento es la decisión más idónea en estas circunstancias ocasionadas por la mala ejecución.

## 7. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA MEDIEVAL EN LA CALLE TOMÁS DE CÓZAR 27-33** propuestas.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 51/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Acuerdo 10/13/22: Informar favorablemente las obras.**

**11.- Expte. IN220422. AUTORIZACIÓN de obras de restauración de Nuestro Padre Jesús de Medinaceli sito en la Iglesia de Santiago Apóstol. MÁLAGA.-**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**1. DATOS GENERALES:**

EXPTE: IN 220422

TÍTULO: RESTAURACIÓN DE NUESTRO PADRE JESUS DE MEDINACELI.

**2. DATOS DEL BIEN MUEBLE:**

UBICACIÓN : IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL.

DIRECCIÓN: Calle Granada 78.

MUNICIPIO: 29015. MÁLAGA.

REFERENCIA CATASTRAL: 3552208UF7635S0001SO

PROTECCIÓN: Bien mueble vinculado al BIC, Monumento. Iglesia de Santiago

*BOJA 28/12/2006*

TIPOLOGÍA: Imagen de vestir con peluca de pelo natural.

MATERIALES: Madera tallada y policromada.

**3. DATOS DEL PROMOTOR:**

NOMBRE: *OBISPADO DE MÁLAGA.*

NIF: *R2900002C*

MUNICIPIO: *MÁLAGA.*

EMAIL: *asjuridica@diocesismalaga.es*

TELÉFONO: *672303727*

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 52/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**REPRESENTANTE:**

NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED]

EMAIL [REDACTED]

**4. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:**

Con fecha 27 de Julio del 2022, se recibe en esta delegación territorial solicitud de autorización del Obispado de Málaga para la restauración de *NUESTRO PADRE JESÚS DE MEDINACELI de la Iglesia de Santiago de Málaga* a la que se adjunta como documentación la propuesta de intervención, redactado SANTA CONSERVA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES firmado por Jose M<sup>a</sup> Muñoz-Poy Sánchez, restaurador Licenciado en Bellas Artes, especialidad Restauración y Conservación, y autorización y petición de traslado del Obispado, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

**5. ANÁLISIS:**

Se trata de una figura de vestir que iconográficamente se corresponde con la imagen de un Eccehomo reconvertido en Jesús rescatado. Imagen representativa de la Imaginaria del siglo XVII que se salvó de la destrucción del patrimonio sacro en la contienda civil española. Es una figura con las manos atadas y cabeza erguida que lleva peluca de pelo natural y viste túnica. En cuanto a técnica y materiales, la imagen está tallada en madera de pino y policromada al óleo, presentando las siguientes medidas: 1,46 x 0,51 x 0,30 cm.

La imagen fue realizada durante el siglo XVII en Antequera, atribuida a Juan Bautista del Castillo. Fue titular de la extinguida Cofradía de la Humildad y Oración en el Huerto, con sede en el Convento Mínimo de la Victoria de Antequera, teniendo por entonces la advocación del Santo Cristo Preso.

Desde 1940 y tras una profunda transformación, se encuentra en la iglesia de Santiago de Málaga, bajo la advocación de Jesús de Medinaceli.

*ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS*

El estudio realizado se ha llevado a cabo mediante luz normal y luz ultravioleta in situ en la capilla, además se ha complementado con un estudio radiográfico de la pieza al completo.

La mayoría de las alteraciones y patologías están relacionadas con la intervención a la que fue sometida la imagen en los años 40 del siglo XX :

- Depósitos superficiales acumulación de suciedad y polvo. Puntualmente pre-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6<sup>a</sup> Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 53/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

senta deyecciones de insectos por la superficie policroma.

- La talla del cuerpo original, se encuentra totalmente oculta bajo una túnica realizada con la técnica de la tela encolada, ocultando por completo la talla del cuerpo, es decir el torso, piernas y paño de pureza, manteniéndose así hasta nuestros días. (Imágenes claramente visible en el estudio radiográfico efectuado a la imagen)

La túnica está realizada con tejido de arpillera o yute encolado probablemente con cola orgánica, adaptándola a la imagen mediante la realización de diferentes pliegues, cubierta de una capa de aparejo gruesa que recubre tanto el cuerpo como parte de la nuca y el cráneo, toda ella está policromada en color morado.

- La superficie policroma original actualmente se encuentra oculta debido a las sucesivas capas de repintes y barnices oxidados (visible con la fotografía UV)
- La peana original se ocultó y añadieron molduras perimetrales con el fin de recrearla. el envejecimiento natural de los materiales constituyentes han incidido en su deterioro, produciendo grietas, separación de piezas, decohesión de policromías, lagunas de policromía, levantamientos del estuco dejando visible la tela del encolado, etc.
- Gran cantidad de objetos metálicos, tanto originales (clavos de forja) como los añadidos en su última intervención, y estucos para nivelar los añadidos así como para integrar todo el conjunto, visibles en el estudio Rx.
- Amputación de extremidades. No conserva los brazos originales, probablemente fueron amputados para modificar la iconografía y uso cultural de la imagen. En la actualidad conserva unos brazos articulados realizados en pino de factura reciente.
- Reestucado de la imagen. Estucos que ocultan tanto el modelado original como la policromía subyacente.
- Lagunas. Se aprecian en diferentes puntos de la obra. Tanto en las zonas de carnaciones ocultas como en pequeñas lagunas repartidas en la superficie, así como en la peana.
- Barridos o desgastes de policromía. Presentes en las zonas susceptibles al desgaste, en este caso corresponden en las muñecas, cuello y pies.
- Separación de ensambles, grietas y fendas. Presenta pequeñas grietas tanto en la imagen como en la peana, dejando ver la separación de ensambles.
- Ataque de insectos xilófagos puntual, sobre todo en la base de madera que conforma la peana original.

#### PROPUESTA DE TRATAMIENTO

El autor del informe dice “Los objetivos que se pretenden alcanzar, a priori a la intervención, consisten en recuperar la obra original, devolviéndole el aspecto y policromía original, enmascarada bajo inadecuadas intervenciones anteriores, las cuales distorsionan y falsean la lectura correcta de la obra además de provocar más daños en la misma”. Mediante los siguientes procesos:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 54/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Estudio fotográfico de las patologías. Previas, durante y finales de la intervención.
- Realización de estudios previos. Caracterización de materiales. Toma de muestras de policromía para determinar la naturaleza de las mismas.
- Limpieza mecánica de los depósitos de suciedad, por aspiración de toda la superficie.
- Desinsectación del bien mediante inyección, tratamiento preventivo y curativo. Consolidación mediante inyección insistiendo en la zonas debilitadas por las galerías creadas por los insectos xilófagos.
- Consolidación puntual mediante inyección de los diferentes estratos decohesionados.
- Eliminación de los añadidos de tela encolada a la talla, causante del daño interno y la inestabilidad que presenta la obra.
- Pruebas de limpieza química mediante catas para elegir el disolvente o mezcla adecuados para eliminar los repintes con el fin de recuperar su aspecto original. Tanto en el busto, manos y torso. Se realizará tanto mecánicamente como con disolventes.
- Reintegración volumétrica tanto de lagunas del soporte de mayor tamaño como pequeñas mediante injertos de madera de balsa, haya y pasta de madera compatible con la naturaleza del soporte.
- Estucado y desestucado de lagunas.
- Reintegración cromática de las pérdidas presentes en la obra mediante veladuras previas y su posterior retoque con pigmentos al barniz.
- Protección final de la superficie.

La túnica de tela encolada de la intervención efectuada en los años 40 del siglo pasado, oculta la talla y la policromía original, su eliminación permitirá recuperar el modelaje y la destreza pictórica del autor ahora oculta bajo materiales de calidad deficiente que distorsionan y falsean la lectura correcta de la imagen.

Con el examen científico con rayos X y las fotografías de UV efectuadas, es evidente la existencia del torso, piernas, caderas en su talla y policromía original y en aparente buen estado de conservación. La sujeción de los “*volúmenes nuevos*” se llevo a cabo mediante cientos de puntillas y clavos que se incrustan en la superficie de la talla, produciendo gran cantidad de pequeños daños tanto en madera como en la policromía. Además se cubren con estuco (cabeza, cuello y hombros) añadiendo volumen y falseando el trazo del diseño original.

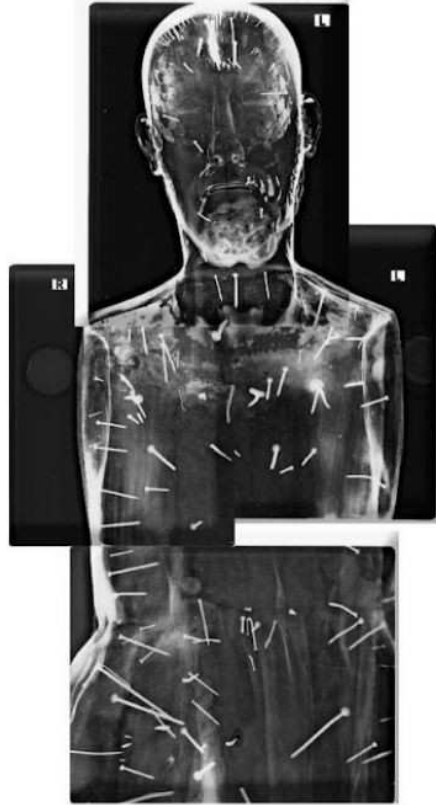
Su eliminación devolverá parcialmente su estética original, es imposible recuperar los brazos amputados que ya no se conservan, pero se puede recuperar gran parte de la imagen primitiva ideada por su autor en su concepción.

La túnica de tela encolada “*degrada el bien*” y “*su eliminación es necesaria para*

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 55/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*permitir la conservación del bien y una mejor interpretación histórica y cultural del mismo” como se expone en el art.20.2 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre de PHA.*



Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 56/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





## 6.- CONCLUSIÓN:

Las actuaciones previstas para la intervención de la imagen *Jesús de Medinaceli* cumple con la normativa vigente expuesto en el Título II. Art 20 ,21 Y 22, de la ley 14/2007, de 26 de noviembre de PHA, siguiendo los criterios de reversibilidad, compatibles con la naturaleza del mueble y asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

Una vez analizado el expediente, se considera que el traslado a las dependencias al taller de SANTA CONSERVA en C/ CANTAREROS Nº13 BAJO B ANTEQUERA, resulta compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, por lo que se emite un **INFORME FAVORABLE CONDICIONADO A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CLAVO A CLAVO CON COBERTURAS SUFICIENTES Y ACORDES A LOS VALORES PATRIMONIALES DEL CITADO BIEN MUEBLE.**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 57/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Transcurridas las actuaciones, el promotor de las mismas deberá presentar ante esta Delegación Territorial, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el retorno de la imagen a su ubicación original, una **Memoria Final** que comprenda la siguiente información:

- Documentación acreditativa de la suscripción de póliza de seguro *clavo a clavo*
- Fechas en las que se han realizado los traslados efectivos (ida y vuelta)
- Fotografías del estado inicial, proceso de embalaje y estado posterior al transporte
- Descripción de incidencias (si procede) y balance final de la actuación.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 11/13/22: Informar favorablemente la intervención y traslado propuestos con las condiciones y requisitos establecidos en el informe de ponencia técnica.**

**12.- Expte. IN140184 . AUTORIZACIÓN de obras de reforma y legalización de vivienda y local comercial sito en Calle Remedios n.º 6 y Calle Solano S/n. MARBELLA.**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

## 1. DATOS GENERALES

EXPTE.: INT 184/14

TÍTULO: CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RESTOS DE LA MURALLA Y TORRE DEL CASTILLO-ALCAZABA DE MARBELLA Y REHABILITACION Y LEGALIZACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL

P.E.M.: 71.246,36 €

## 2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 58/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Remedios nº 6 y calle Solano, s/n

MUNICIPIO: 29601 – Marbella

REFERENCIA CATASTRAL: 1324104UF3412S

BIC AL QUE AFECTA: “**Recinto Amurallado de Marbella**”, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) que dispone la inscripción en dicho Catálogo de los BIC declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración [BOE del 11 de diciembre de 1985].

### 3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE [REDACTED]

DNI [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

(notificación) [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED]

### 4. ANTECEDENTES

- RJ 059/15
- AA 089/15 y AA 163/19

Con fecha 27 de mayo de 2014, se recibe en esta Delegación Territorial documentación relativa a las obras de reforma de vivienda unifamiliar y local comercial, iniciándose el expediente de intervención 184/14. Las obras de reforma del inmueble se iniciaron al margen de las cautelas legalmente previstas, dando lugar a una inspección por parte de esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico con fecha de 17 de abril de 2015. En el informe correspondiente a dicha inspección se mencionaban desajustes entre las obras ejecutadas y el correspondiente proyecto, así como actuaciones que podrían haber supuesto daños patrimoniales irreversibles sobre la muralla urbana medieval. En consecuencia, se requirió al promotor de la obra para que llevase a cabo una actividad arqueológica de diagnosis, consistente en:

- a) La realización de catas en las estructuras emergentes afectadas, a efectos de llevar a cabo un análisis de paramentos.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 59/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

b) Ante la sospecha de que las obras de demolición pudiesen haber afectado al subsuelo, la realización de sondeos en tierra dirigidos a evaluar de manera objetiva posibles daños sobre vestigios arqueológicos no emergentes

En el informe de inspección de 15/06/2015 se concluía con:

*“Las fichas del Catálogo del Plan General establecen que cualquier actuación contemplada en el yacimiento, requiere como condicionante arqueológico previo, la excavación con sondeos y/o control de movimientos de tierra, de los que el proyecto carece.*

*Igualmente, el catálogo prohíbe las demoliciones totales o parciales y solo se permite obras de conservación y/o restauración. Se ha infringido este precepto, realizando diversas demoliciones durante la ejecución de las obras.*

*Con base en lo anterior, se requiere la presentación de la siguiente documentación:*

1.- Lo especificado en los puntos 1.-, 2.- y 3.-

*...resulta necesario continuar con la tramitación del expediente, acorde con lo especificado en los informes de fechas 5/06/2014 y 26/09/2014, en los que se indicaba como preceptivo, aportar documentación y realizar las siguientes intervenciones:*

*1.- Se requiere aportar planos del estado original de la planta segunda de la edificación antes de la ejecución de las obras. Igualmente, el plano número 04 de proyecto ha de modificarse y reflejar el estado original antes de la ejecución de obras, ya que el que se aporta no responde a esa situación (contempla la planta segunda antes no existente). Aportar esta documentación.*

*2.- Proceder a realizar una lectura de paramentos mediante la realización de un programa de catas y sondeos en los muros, que despejen las incógnitas observadas en la visita de inspección respecto a la existencias de lienzos murarios. Esta cuestión cobra especial importancia, ya que se ha practicado un hueco en planta baja, con unas dimensiones aproximadas de 1,15x1,50m., afectando la totalidad del espesor de un muro que podría pertenecer a la fortaleza original, así como vaciados interiores de entidad en fabricas de mampostería de gran espesor.*

*Con base en las intervenciones realizadas descritas, que pueden suponer daños al patrimonio histórico, se requiere por parte del promotor la presentación de una propuesta estudio stratigráfico murario, basado en la lectura de paramentos intervenidos, mediante la ejecución de catas de reconocimiento.*

*3.- El hecho de haber rebajado la cota de planta baja, en un espesor aproximado de 60cm., sin el preceptivo control y vigilancia arqueológica podría conllevar la pérdida de elementos soterrados y la remoción de los mismos al no haber existido excavación, previa a las demoliciones efectuadas.*

*En este sentido, se debe realizar, previo a la emisión de informe o licencia de ocu-*

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 60/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*pación, la realización de una excavación arqueológica mediante sondeos, que permita el reconocimiento de los restos que pudieran subsistir, y con base en las recomendaciones de la memoria preliminar de la excavación, considerar las repercusiones posteriores.*

*2.- Proyecto de ejecución de las unidades de obra realmente ejecutadas.*

*Se recuerda nuevamente que, para realizar el estudio de estructuras emergentes, basado en la lectura de paramentos intervenidos con ejecución de catas de reconocimiento y para realizar la excavación arqueológica que permita el reconocimiento de los restos que pudieran subsistir, será necesario elaborar el proyecto que recoja estas actividades que acompañado de la solicitud correspondiente debe tramitarse, ante la Delegación Territorial, para su tramitación.”*

En junio de 2015 se realizó una intervención arqueológica de diagnóstico (Vílchez, 2015), constatándose de manera fehaciente que la estructura del edificio existente se apoya e integra, un tramo de la muralla urbana y parte de una torre. Ambos elementos conservan alzados equivalentes a la segunda planta del edificio y su estructura es estable hallándose en un buen estado de conservación, aunque hay que hacer constar daños puntuales debido a la apertura de vanos y al rebaje del frontis de la torre para ganar espacio de habitación.

A la luz de los resultados obtenidos esta Delegación Territorial emitía resolución con fecha de 17 de febrero de 2016, en la que se establecían, entre otras, las siguientes medidas:

*“1º.- Mantener la paralización de las obras hasta que se adopten las medidas de protección y conservación necesarias para los restos de la muralla y la torre, así como las medidas correctoras para la propia obra.*

*Para ello, deberá elaborarse un Proyecto de Consolidación o Restauración de los restos que recogerá todos los daños y patologías existentes, y su correspondiente tratamiento, así como las modificaciones y retirada de elementos de la obra ejecutadas para compatibilizar la rehabilitación del actual inmueble con la conservación de las estructuras medievales del BIC.*

*2º.- Conservar “in situ” los restos arqueológicos detectados (Muralla y Torre).*

*3º.- Mantener la actual protección y zonificación existentes en el inmueble por la condición de BIC (protección integral como monumento) de los restos detectados (muralla y torre), pertenecientes a la Muralla Urbana (lienzo norte) del “Castillo- Alcazaba de Marbella”.*

*Para ello y de cara a futuras actuaciones, cualquier nuevo proyecto de intervención que afecte a la zona deberá ser informado, previamente, por esta Delegación Territorial estando, inicialmente, sujeto a la realización de Actividad Arqueológica.”*

Así pues, atendiendo al contenido de esta resolución, se ha realizado una actividad de limpieza, estudio y documentación de las citadas estructuras poliorcéticas, como base para establecer las necesidades de restauración de estas y las medidas co-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 61/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

rectoras a tener en cuenta en el proyecto de obras.

## 5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha **11 de octubre de 2021**, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de M. Carolina Herrero Lima, en representación de la propiedad del inmueble, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras arriba referidas, consistente en proyecto básico y de ejecución de **“CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RESTOS DE LA MURALLA Y TORRE DEL CASTILLO-ALCAZABA DE MARBELLA Y REHABILITACIÓN Y LEGALIZACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL”** redactado por la misma arquitecta M. Carolina Herrero Lima y visado con fecha 08/10/2021, a los efectos de la legalización de la parte ejecutada sin autorización previa y de la autorización por esta administración cultural de la parte aún por realizar.

También se adjunta a la solicitud, memoria preliminar de la actividad arqueológica preventiva, consistente en el análisis de estructuras emergentes realizado por ARQUEOSUR Estudio de Arqueología, S.L.

La actuación de reforma, parte de la realizada y de la pendiente por ejecutar, se propone sobre una vivienda, que ha quedado constatado que contiene restos de la muralla y una de las torres del BIC **“Recinto amurallado de Marbella”** inscrito en el CGPHA.

El proyecto ahora presentado solicita:

- por un lado, la **legalización de las actuaciones ya realizadas**. Estas actuaciones excedían de la licencia inicialmente concedida y no contaban con autorización cultural. Estas ocasionaron la pérdida de parte de los restos conservados del recinto defensivo, al picar la cara norte de la torre para ampliación de las estancias interiores colindantes y nuevas aperturas de huecos en los restos de la muralla y,
- por otro lado, al haberse paralizado por la administración esas actuaciones sin amparo legal, ahora se solicita **autorización para las intervenciones de terminación** de la reforma de la vivienda y local en planta baja que quedaron sin ejecutar.

La **legalización cultural** se solicita sobre:

*“... la excavación de armario sobre cerramiento conformado por la muralla, revestimientos verticales de mortero, instalación de una red de fontanería y la ampliación de una planta más sobre las dos existentes, formada por cerramientos cerámicos, pintados por el exterior, en el que se abren dos huecos hacia calle Solano y una pequeña terraza hacia calle Remedios y una cubierta inclinada a dos aguas sobre estructura de madera.”*

Las **actuaciones propuestas** de terminación de la reforma para las que se solicita autorización serían:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 62/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*“En todas las plantas y siguiendo la distribución descrita, se realizarán las obras de terminación, tales como, la construcción de la nueva tabiquería, todos los revestimientos en paramentos horizontales y verticales, tanto continuos como discontinuos, todas las instalaciones necesarias de fontanería, saneamiento, electricidad, ventilación, protección contra incendios, que se recogen en la planimetría adjunta. Además de la instalación de todas las carpinterías, tanto en los huecos existentes como en los nuevos. Y la terminación de la cubierta, que se encuentra inacabada, formada por estructura de madera, una tablazón e impermeabilización asfáltica, a la que se le incorporara una capa de aislamiento térmico y terminación en teja cerámica.”*

Analizada la documentación aportada, se considera que, aunque las obras ya ejecutadas suponen un daño sobre el BIC significativo y por tanto, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda, al estar realizado el daño y al ser las pérdidas no recuperables, se entiende que las afecciones que puedan derivarse del uso propuesto en el inmueble así como las obras que quedan por ejecutar, no suponen incompatibilidad con los restos conservados, por tanto, se considera viable, tanto la legalización con condicionantes de la parte ejecutada, como la ejecución de las obras que restan por ejecutar, con las condiciones detalladas en la conclusión del informe.

Con fecha **5 de julio de 2022** se recibe en esta Delegación Territorial escrito de M. Carolina Herrero Lima, en representación de la propiedad del inmueble, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras arriba referidas, consistente en proyecto básico y de ejecución de **“TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL EN C/REMEDIOS 6 Y C/SOLANO S/N, DE MARBELLA Y LEGALIZACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS”** redactado por la misma arquitecta M. Carolina Herrero Lima y visado con fecha 04/07/2022, a los efectos de la legalización de la parte ejecutada sin autorización previa y de la autorización por esta administración cultural de la parte aún por realizar.

## 6. CONCLUSIÓN

Analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que procede emitir:

- Por un lado, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico y una vez ya **ejecutadas las obras en el inmueble** y a pesar de considerar que estas, si han supuesto una alteración sustancial e impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, dado que no es posible la recuperación de los elementos desaparecidos, se emite **INFORME FAVORABLE A SU LEGALIZACIÓN CULTURAL**.
- Por otro lado, y **en relación con las obras propuestas y no ejecutadas**, se manifiesta que una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFOR-**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 63/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas con la obligatoriedad de realizar durante la ejecución de la intervención una Actividad Arqueológica Preventiva consistente en un **CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS**.

Dicha actividad arqueológica deberá ser tramitada previamente en esta Delegación Territorial y realizadas por técnico competente (arqueólogo), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 26/2021 de 14 de Diciembre (Capítulo XVI, Art.º 68, punto 5) y en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº. 134, de 15 de julio de 2003).

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Realizada la actividad arqueológica y evaluados sus resultados, se determinarán por esta Delegación Territorial las previsiones que habrán de incluirse en el correspondiente proyecto para garantizar, en su caso, la protección, conservación y difusión de los restos arqueológicos.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 12/13/22: Informar favorablemente la legalización cultural de las obras ejecutadas y la autorización de las obras pendientes de ejecutar, estableciendo la obligatoriedad de realizar una Actividad Arqueológica consistente en un CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.**

**13.- Expte. IN220398 . AUTORIZACIÓN de obras de reparación en el camino público de Los Molinos del Tajo en Ronda. RONDA.**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

## 1. DATOS GENERALES

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 64/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



EXPTE.: **IN 398/22**

TÍTULO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL CAMINO DE LOS MOLINOS DE RONDA

## 2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Camino del Puerto de Muelas (Camino de los Molinos)

MUNICIPIO: 29400 - Ronda

REFERENCIA CATASTRAL:

BIC AL QUE AFECTA:

- **“Conjunto Histórico de Ronda”**, declarado BIC por Decreto 2692/1966, habiéndose modificado su delimitación por Decreto 199/2001, de 4 de septiembre.
- **“Muralla Urbana de Ronda”**, inscrita como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) (Disposición adicional tercera de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: El planeamiento urbanístico vigente en el municipio es el documento denominado Plan General de Ordenación Urbana de Ronda (PGOU), aprobado definitivamente (con suspensiones) el 19/12/1991 y sus posteriores innovaciones; adaptado parcialmente a la LOUA por el documento aprobado el 19/02/2010. También le es de aplicación el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Ronda (PERI) aprobado definitivamente el 19/12/1991, solo a efectos urbanísticos, sin entrar en las competencias de la Consejería de Cultura. El 27/12/2021 se ha aprobado inicialmente, la Innovación del PGOU con contenido de protección del Conjunto Histórico de Ronda.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. DE ELEM. PROTEGIDOS: Incluido en:

- la ficha PN/A-1 “Sitio Natural del Tajo” del Patrimonio Natural. Nivel de protección: **A - Nivel Singular**

## 3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de Ronda

C.I.F.: P-2908400A

DOMICILIO: Plaza Duquesa de Parcent, 3

MUNICIPIO: 29400 – Ronda

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 65/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAHRXS3N9B6KCRRV2W8WE8TBF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### 4. ANÁLISIS

Se reciben en esta Delegación diversas **denuncias** sobre la **realización de obras de reparación**, promovidas por el Ayuntamiento de Ronda, sobre un camino público del municipio, denominado **Camino de los Molinos**. Las denuncias son presentadas por la Fundación Legado de Las Cortes de la Real Isla de León el 15/11/2021, la Asociación Silvema Serranía de Ronda el 02/12/2021 y la Asociación por los Caminos Públicos de la Serranía de Ronda el 03/01/2022.

Posteriormente, el **07/04/2022** se efectúa **visita de inspección** a dicho camino y su entorno, por los servicios técnicos de esta Delegación y con apoyo de los servicios municipales del Ayuntamiento de Ronda. Se examina la documentación obrante en esta Delegación y la facilitada por el Ayuntamiento de Ronda, constatándose la realización de obras en el entorno protegido sin contar con la correspondiente autorización administrativa de esta Administración Cultural.

Hay que señalar que el referido camino, denominado por el ayuntamiento como camino público nº 24 “Camino de los Molinos de Ronda” constituye el límite oeste de la delimitación del Bien de Interés Cultural (BIC) “**Conjunto Histórico de Ronda**”, considerándose incluido en este. A su vez, varias de las actuaciones realizadas en él, se encuentran situadas dentro del **entorno de protección** del BIC “**Muralla Urbana de Ronda**”, en concreto el tramo “Muralla Sector Este. Albacar” inscrito como BIC en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) con la tipología de Monumento.

La ubicación de las actuaciones realizadas sobre el denominado “Camino de los Molinos” en un entorno protegido culturalmente por la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, conlleva la aplicación del régimen de autorizaciones regulado por ella en su artículo 33. Este señala textualmente, en su punto 3, que: “ Será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, **con carácter previo** a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción. Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo en fachadas o en cubiertas de Monumentos, en los Jardines Históricos y en sus respectivos entornos.”

No constando en nuestros archivos solicitud previa de autorización del Ayuntamiento de Ronda para las reparaciones realizadas, se puede señalar que las actuaciones realizadas se consideran ilegales.

Las **obras de reparación realizadas** en el camino consisten en parcheados con mortero de cemento sobre zonas con pérdidas de material pétreo u oquedades, soleras de hormigón de extensión variable que sustituyen por completo el empedrado original y algunos ensanchamientos del camino, realizados prolongando con hormigón, los late-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 66/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

rales del empedrado existente. Por tanto, se puede decir que la actuación de reparación ofrece un aspecto descuidado y disparate.

El camino, se inicia en el Barrio de San Francisco y llega a la subestación eléctrica situada en la zona. Se encontraba inicialmente empedrado a base de cantos irregulares de color claro tomados con un mortero pobre, lo que le da un aspecto integrado y acorde con el entorno protegido que recorre, de alto valor paisajístico, cultural y etnológico y con un carácter muy singular. Va comunicando y dando servicio a distintos molinos allí ubicados y catalogados por el propio planeamiento municipal, así como a la subestación eléctrica. También hay que marcar, que este camino tiene importantes visuales desde la parte alta del Conjunto Histórico de Ronda, desde sus miradores hacia el oeste, sobre el Tajo y la zona del albacar, por lo que la integración y buena imagen de este, es algo primordial.

El camino, parece tener su origen en el acceso a la central eléctrica situada en la zona y relacionada con el salto de agua del Guadalevín, estando datado de forma aproximada por el director del Museo Municipal de Ronda, Bartolomé Nieto González, en los años 60 del siglo pasado. Por ambos datos, es decir, por su construcción sencilla y por su datación, se puede indicar que los principales valores patrimoniales propios del camino son de carácter etnológico y paisajístico pero que, además, tiene una alta afección a la imagen general del entorno protegido de la muralla urbana donde se ubica (parte de su recorrido), y de la contemplación y apreciación del BIC Conjunto Histórico de Ronda, desde su cara oeste.

Las reparaciones realizadas se pueden considerar de baja calidad constructiva, parciales y mal ejecutadas pues no se ha sustituido la imagen del camino de forma completa y homogénea, sino que se ha realizado un parcheado parcial y poco estético, en tramos de diferente longitud. Según se nos indica, las reparaciones de este camino se habían venido realizando regularmente con reposiciones del mismo material, de manera que la actuación quedaba integrada en el conjunto de forma inmediata. Por tanto, la nueva actuación ha supuesto un empeoramiento de lo que venía llevándose a cabo.

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, y desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, se considera que las obras ejecutadas en el inmueble suponen una alteración significativa y un impacto patrimonial al entorno de protección del BIC “**Muralla Urbana de Ronda**” y al BIC “**Conjunto Histórico de Ronda**” donde se ubica, **NO** siendo **susceptibles de legalización**.

Con fecha **18/04/2022**, esta Delegación Territorial requiere al Ayuntamiento de Ronda para que se solicite autorización para la restitución del camino al estado original.

Con fecha **18/07/22**, se recibe en esta Delegación Territorial documentación correspondiente al **Proyecto de Mejora y puesta en valor del Camino Público de los Molinos del Tajo**, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Miguel Ramírez López y firmado digitalmente el 14/07/2022, que ofrece una solución global al pavimento y a la calzada

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 67/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

del camino publico de los Molinos con aplicación a diferentes tramos del mismo, dando a entender que las actuaciones anteriormente referidas tenían un carácter provisional.

Con la presentación del **Proyecto de Mejora y puesta en valor del Camino Público de los Molinos del Tajo**, se pretende obtener la autorización pertinente para la restitución del camino por parte de esta Delegación Territorial, como paso previo a las restantes licencias o autorizaciones que fuesen necesarias. Dicho proyecto expone la siguiente síntesis de deficiencias detectadas:

- a) Bajo nivel de accesibilidad e inadecuado para el tránsito normal y seguro para las personas y vehículos, resultando peligroso e incómodo circular debido a existencia de pendientes de alto porcentaje, falta de tracción, colapso de la plataforma rodada en ciertos tramos, inseguridad de los terraplenes o desprendimiento de los materiales existentes.
- b) Elementos no integrados en el camino, no sólo afectando al recorrido, sino también a la percepción general de éste.
- c) Desprendimientos y rotura del pavimento rodado existente. Colapso de la subbase de la plataforma, que dificultan el tránsito cómodo y seguro para los visitantes.
- d) Invasión de vegetación silvestre que limita la correcta visión de la ciudad de Ronda, así como del Puente Nuevo, murallas y los caminos históricos, así como la irrupción y proliferación de especies de vegetación invasiva.
- e) Acumulación de suciedad y descuido de las cunetas del camino que muestran el estado de abandono y marginalidad en la que se encuentra este sector de la ciudad.
- f). Carencia de elementos de seguridad, tales como barreras de seguridad.
- g). Falta de elementos de drenaje longitudinal y trasversal de aguas pluviales.

Ante dichos problemas detectados, se propone un proyecto, que según su autor, se redacta con los siguientes criterios de intervención:

- 1.- Respeto a los valores patrimoniales del entorno.
- 2.- Respeto a todas las aportaciones de épocas anteriores que constituyan un valor propio del bien.
- 3.- No se intervendrá sobre la muralla o laderas.
- 4.- No se prevé la eliminación de ningún elemento constructivo ni de ningún elemento decorativo de valor histórico.
- 5.- En cuanto a la forma de integración de los nuevos elementos constructivos, éstos serán los mínimos necesarios y se dispondrán de manera que su impacto visual quede reducido al mínimo posible.
- 6.- La elección de los materiales y las técnicas constructivas se regirán principalmente por el criterio de máxima integración y reversibilidad.
- 7.- Se emplearán técnicas y materiales que ofrezcan resultados y comportamientos suficientemente contrastados.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 68/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

8. Al añadir materiales o partes indispensables, las adiciones serán fácilmente reconocibles para evitar imitaciones o confusiones miméticas.

9.- Las excavaciones a realizar serán las mínimas posibles atendiendo a criterios constructivos.

10.- Se emplearán materiales y técnicas constructivas tradicionales, prevaleciendo siempre el empleo de materiales locales.

Se ha seleccionado como material para realizar la intervención el hormigón desactivado o de árido visto, también conocido como hormigón lavado. Las características rugosas propias de este tipo de hormigón son adecuadas para el fin propuesto, estéticamente se integra mejor en el paisaje y presenta un mayor encaje con el pavimento original. Esta solución se acompaña de un encintado de adoquines de granito flameado en su cara vista. Sin embargo, no se define de manera concreta y precisa los tonos de áridos y del hormigón resultante, por lo que será necesaria la ejecución de unas pruebas o muestras con el fin de obtener la mejor solución para el objetivo buscado. El resto de trabajos planteados, bien ejecutados, no deben suponer un problema para la conservación de los valores patrimoniales.

## 5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS** y contenidas en el PROYECTO DE MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO PÚBLICO DE LOS MOLINOS DEL TAJO, haciendo las **siguientes precisiones**: será necesaria la ejecución o el aporte de pruebas o muestras con la definición concreta y precisa los tonos de áridos y del hormigón resultante, PREVIO al inicio de los trabajos y que deberán contar con la aprobación de los Servicios Técnicos de esta delegación Territorial.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 13/13/22: Informar favorablemente las obras propuestas, cuyo inicio quedará condicionado a la presentación de informe de resultados de las pruebas o muestras con la definición concreta y precisa de los tonos de áridos y del hormigón a emplear que deberá contar con la aprobación de los Servicios Técnicos de la Delegación.**

**14.- Expte. IN220149 . AUTORIZACIÓN de obras de reparación de la cubierta del Convento de Nuestra Sra. de Las Nieves sito en Calle Almedina n.º 61 de Torrox. TORROX.**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 69/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

### 1. DATOS GENERALES

EXPTE.: INT 149/22

TÍTULO: REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

PRESUPUESTO (de ejecución material): OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (87.300€)

### 2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Almedina nº 61 (PL SG.C1 61, según Catastro)

MUNICIPIO: Torrox

REFERENCIA CATASTRAL: 5282003VF1658S

BIC AL QUE AFECTA: “**Convento de Ntra. Sra. de las Nieves**” inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), por DECRETO 146/2006, de 18 de julio de 2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento [BOJA nº 154 del 9 de agosto de 2006, página 52].

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: No tiene planeamiento de protección, conforme con la “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” (en adelante LPHA).

El planeamiento general vigente en el municipio es el documento denominado “Revisión del Plan General de Ordenación Urbana” aprobado definitivamente el 17/01/1996 y sus posteriores Innovaciones. Este planeamiento ha sido adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) de forma parcial, por el documento aprobado por el Ayuntamiento el 31/03/2011.

### 3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de Torrox

CIF: P2909100F

DOMICILIO: Plaza de la Constitución, nº 1

MUNICIPIO: 29770 – Torrox

### 4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 70/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAHRXS3N9B6KCRRV2W8WE8TBF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Con fecha **22/03/2022**, se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Torrox, al que se adjunta documentación relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en memoria técnica de **“REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES”** redactada por el arquitecto municipal Enrique Martín Rubio, sin visar y fechada el 30 de diciembre de 2021, a los efectos de su **autorización** por esta administración cultural.

El **“Convento de Ntra. Sra. de las Nieves”** es un **BIC** inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), con la tipología de monumento, por Decreto 146/2006, de 18 de julio de 2006.

Como se extrae de la propia descripción incluida en su declaración:

“Este inmueble de trazado bastante regular, presenta dos partes claramente diferenciadas, la iglesia y el convento, situadas a cotas diferentes, aunque comunicadas interiormente.

La iglesia es de planta de cruz latina y de una sola nave con presbiterio y cabecera plana. Posee dos puertas, la principal está situada a los pies bajo el coro y la segunda en lado norte, ambas son adinteladas y resaltan ligeramente de la línea de fachada con su fábrica de ladrillo y remate de cornisa simple.

Como final del eje de la nave se sitúa el camarín, en él se aloja la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves, se encuentra sobreelevado, cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas y decorado con pinturas al temple en las que se representan los bustos de San Pedro y San Pablo entre hojarasca y parejas de ángeles con atributos de la pasión. A continuación, y rodeando el presbiterio se disponen una serie de estancias y dos deambulatorios previos a ambos lados del camarín desde los cuales se accede al mismo, seguidamente dos capillas que configuran el crucero de planta. La comunicación entre la nave principal, el presbiterio y las capillas laterales se realiza a través de arcos de medio punto sobre pilares adosados con remates de impostas.

En el interior del templo destacan las armaduras que cubren la nave central y el presbiterio. La primera es una armadura de artesa con lima-bordón, almizate rectangular y faldones trapezoidales, presenta seis tirantes pareados, con decoración geométrica de lazo, sostenidos por dobles canes con roleos. El coro alto se apoya sobre triple viga y canes similares a los anteriores. El presbiterio posee otra armadura semejante, aunque en esta los faldones trapezoidales cubren todos sus frentes, además el almizate está decorado con rosetas de seis pétalos.

Las cubiertas al exterior se resuelven con faldones de teja árabe, destacando la del presbiterio de mayor altura y la de la nave principal, a dos aguas con faldón doblado a los pies. Como remate de la fachada y constituyéndose en un punto de referencia, se sitúa la espadaña, en esquina con dos vanos abiertos para las campanas.

El lado sur está ocupado por el convento que ha llegado hasta nuestros días con

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 71/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

bastantes alteraciones, aunque todavía se pueden observar algunas trazas de la primitiva estructura.”

Con fecha de **23/05/2022**, se emitió el siguiente informe de reparos:

El **29/03/2022** los servicios técnicos de esta Delegación realizan **visita de inspección** junto a técnicos municipales y el párroco de la iglesia. Se comprueba los deterioros puntuales de la cubierta con armadura de artesa de la iglesia, que permiten la filtración directa del agua de lluvia en el entorno de la cumblera, en la zona cercana al coro alto. La madera de la estructura no parece encontrarse aún con afecciones significativas apreciables mediante inspección ocular desde el coro, pero se distinguen los huecos en la cubrición por desplazamiento o rotura de las tejas.

El **estado de conservación actual** de la iglesia es aceptable. Sin embargo, la cubierta presenta algunos desperfectos, seguramente por los desplazamientos y/o roturas de la teja de cubrición. Esto causa filtraciones directas al interior, sin que parezcan revestir una excesiva gravedad más allá de la necesidad urgente de reparación de los huecos, para impedir que continúe la entrada de agua ya que, en caso de prolongarse en el tiempo, podría llevar a mayores daños.

La **actuación propuesta** consiste, según se indica textualmente en la escueta memoria presentada:

“...la retirada de la teja existente, la cual será trasladada y almacenada a pie de obra. Después se desmontará la tablazón de madera. Una vez se encuentre todo limpio, se revisará la estructura de madera existente bajo la tablazón. Si puntualmente algún par o correa se encontrase deteriorado se repondría por otro nuevo. Sobre la estructura de madera se colocará un entablado con tabla maciza de 19mm, con acabado cepillado.

Para dotar a la cubierta de una adecuada impermeabilización se proyecta instalar sobre el tablero de madera una placa bajo teja, asfáltica DRS, tipo BT 235 "ONDULINE" o similar, fijada al tablero con clavos.

Sobre esta placa se realizará el faldón de tejas curvas cerámicas, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa.”

Hay que indicar que la memoria presentada no aporta planimetría, localización y alcance de los daños ni detalle del presupuesto (a excepción del resumen de este), por lo que se considera que la actuación propuesta no está suficientemente descrita a nivel de alcance, extensión de esta y detalle de los materiales y actuaciones a realizar.

Por tanto, aunque se considera que la actuación descrita en la memoria técnica, puede ser **VIABLE Y COMPATIBLE** con los valores culturalmente protegidos del

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 72/89
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



bien, se realizan los siguientes **reparos al documento** presentado:

- Por un lado cabe señalar, como **ya se ha notificado** al Ayuntamiento en oficio firmado el 01/04/2022, que: "... las obras o actuaciones planteadas exigen autorización de esta Administración Cultural (en lugar de comunicación previa) al tratarse de un Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento, por lo que salvo manifestación en contrario, con esta fecha procedemos a iniciar la tramitación de su escrito como solicitud para la obtención de la mencionada autorización administrativa, informándole que esta Delegación Territorial dispondrá de un plazo de tres meses para su resolución, transcurrido el cual podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 33.3 y 4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía."
- Se deberá aportar nueva documentación hasta **completar la información mínima** requerida para poder valorar la intervención. Como se indica en los artículos 21 y 22 de la LPHA: "

La realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de **un proyecto de conservación** con arreglo a lo previsto en el artículo 22"...

Los proyectos de conservación, que responderán a criterios multidisciplinarios, se ajustarán al contenido que reglamentariamente se determine, incluyendo, como mínimo, el estudio del bien y sus valores culturales, la diagnosis de su estado, la descripción de la metodología a utilizar, la propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la incidencia sobre los valores protegidos, así como un programa de mantenimiento...

- Se debe aportar **modificación en la propuesta** de reparación de la cubierta, basándose en métodos constructivos y materiales, **acordes con la tradición constructiva del bien**. La utilización de la placa bajo teja, asfáltica DRS, tipo BT 235 "ONDULINE" o similar, no se ajusta a la tradición constructiva del bien, al emplear un material que difiere sustancialmente de los originales, no compartiendo los criterios de flexibilidad y transpirabilidad de las soluciones tradicionales. Se debe aportar solución adecuada y compatible con el monumento, basada en métodos constructivos y los materiales tradicionales, que ofrecen soluciones suficientemente contrastadas.

Dado que los daños, apreciados ocularmente durante la visita de inspección, parecían estar claramente localizados, no se considera necesario el desmontaje generalizado de la tablazón, a no ser que se justifique la razón de esta actuación.

**CONCLUSIÓN:** Una vez analizada la documentación técnica presentada y la

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 73/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

obran en esta Delegación, se considera que la propuesta puede ser compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME DE VIABILIDAD** a la actuación propuesta, **CONDICIONADO** a la presentación del **PROYECTO DE CONSERVACIÓN** que desarrolle la propuesta y en donde se precisen y detallen lo indicado en el punto anterior.

Cabe indicar que los criterios de conservación a aplicar deben ser los recogidos en el artículo 20 de la LPHA, en concreto, los relativos a la compatibilidad con los materiales originales, a los comportamientos y resultados suficientemente contrastados en las soluciones propuestas, así como, a la compatibilidad con la tradición constructiva del bien.

Con fecha de **15/07/2022**, se presenta nueva documentación consistente en un **“Proyecto Técnico. Reparación cubierta de la Ermita-Santuario de Nuestra Señora de las Nieves”**, redactado por el Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación Pablo Pastor Vega y firmado digitalmente, sin visado de Colegio Profesional. La documentación digital incluye una memoria y 13 planos en formato “pdf”.

El Proyecto contiene la descripción del BIC y su historia; así como, la de sus circunstancias urbanísticas y protección. Se recogen diversas intervenciones realizadas en el BIC, indicando que en 1984 la Consejería de Cultura encarga, al arquitecto José Ramón Cruz del Campo, la redacción de un proyecto de emergencia de restauración del BIC, que ya propone la reparación de la cubierta con el desmontaje de su cubrición y recuperación de las tejas para su colocación sobre nuevo forjado, en nave central y presbiterio; en el resto, se propuso el repaso de las tejas, con fijaciones y sustituciones puntuales.

El diagnóstico del BIC, señala que presenta un buen estado de conservación, salvo las filtraciones de la cubierta, fruto de las actuaciones realizadas en los últimos 50 años. En ellas se sustituyeron las cubiertas de rollizos de madera y tablero por estructura metálica tubular y placas prefabricadas, salvo en la nave central y crucero. En la armadura del crucero se eliminó su tabazón original reponiéndola por una nueva, pero sin reponer las cintas o saetinos que existían entre las juntas. Todas las canales fueron sustituidas por teja árabe nueva, manteniéndose las originales para las cobijas. El mortero utilizado para la colocación de las tejas, con arena de miga y pobre de cemento, se ha disgregado con el paso del tiempo; la falta de aglomerante ha provocado deslizamiento de los faldones debido a las dilataciones y contracciones de origen climático, que se manifiesta en la cumbrera y provoca la pérdida de estanqueidad. Situación que se agravó con la colocación de plásticos sujetos con bloques de hormigón en la cumbrera. El deslizamiento de los faldones se aprecia desde el interior de la iglesia, pudiendo observarse la luz diurna en el centro del almizate, a través de la tabazón y elementos de la armadura.

La madera que conforma la estructura presenta síntomas de ataques de agentes destructivos de tipo biótico y hongos xilófagos (de pudrición blanca), debido a la

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 74/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

penetración de humedad. En general, la falta de mantenimiento de la cubierta ha provocado que aflore gran cantidad de vegetación, requiriéndose su limpieza.

En la espadaña de la fachada principal ha aparecido una fisura fruto del empuje lateral del forjado del tejadillo añadido.

**La intervención propuesta** huye de soluciones modernas, desistiendo de la colocación de impermeabilización bajo la teja. Se propone doblar el tablero de madera actual, colocando uno nuevo que cubra las juntas existentes, fijado mecánicamente con tirafondos cincados a los pares de madera existente. A continuación se realizará una capa de mortero de cal aérea armado con malla de fibra de vidrio, que permita la transpiración de la madera y proporcione aislamiento térmico. Las tejas desmontadas, serán recibidas con mortero de cal aérea y arena de río 1/3. En la cumbre y limatesas se dispondrán tejas cerámicas machiembradas típicas, reemplazando las desaparecidas. En las zonas de encuentro con paramentos verticales, por ser los puntos más delicados de la cubierta, se colocará un “babero” metálico. El alero se reparará sin desmontarlo.

En síntesis se propone, en la cubierta de naves y cruceros: 1 desmontaje de material de cobertura, 2 sustitución de tablero, 3 enripiado o entablado sobre tablero actual, 4 relleno de mortero de cal, 5 retejado, 6 caballete de cerámica vidriada de cumbres y limatesas, 7 limpieza del artesanado con aire a presión y 8 tratamiento curativo-preventivo contra insectos xilófagos con fungicida endurecedor incoloro; 9 de consolidación general de la armadura con lijado de zonas deterioradas; recuperación de volúmenes con madera y masilla; tapado de fendas, grietas y agujeros y, por último, aplicación en superficie de aceites vegetales o ceras naturales en varias capas. En el resto de las cubiertas se realizará una limpieza y en las dependencias anexas se colocará un falso techo continuo de placas de yeso. En la espadaña, se eliminará el forjado del tejadillo añadido. Se sellará la fisura con inyección de mortero de cal.

El presupuesto (PEM) ha pasado de 41.495 a 87.300 euros.

Una vez analizada la documentación presentada, se observa que se han atendido las cuestiones señaladas en el informe de reparos de mayo de este año, que ya señaló la viabilidad de la intervención. Y ello, al haberse presentado un proyecto con la información suficiente para valorar la intervención, incluyendo un diagnóstico de la edificación y la ampliación de las actuaciones de conservación para dar las correspondientes soluciones. Advirtiéndose que la propuesta sobre la cubierta de nave y crucero que ahora se presenta se basa, en general, en sistemas constructivos tradicionales y resulta compatible con el BIC; introduciendo actuaciones para lograr la requerida flexibilidad y transpirabilidad de los elementos estructurales que la componen.

No obstante, debe señalarse que de acuerdo con el artículo 22 de la LPHA, los proyectos de conservación irán suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias. Dado que el objeto del proyecto es una intervención parcial que

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 75/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

afectará a la protección del BIC del Convento de Nuestra Señora de las Nieves (incidiendo, entre otros elementos, en las armaduras que cubren la nave central y el presbiterio); deberá acreditarse la competencia del Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación, con el correspondiente visado de colegio profesional. Cuestión que será subsanada, de forma correspondiente, ante el Ayuntamiento, en el marco de las actuaciones para la concesión del correspondiente permiso o licencia de obras.

## 5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que **procede emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 14/13/22: Informar favorablemente las obras propuestas.**

### **17.- Expte. IN220394 . AUTORIZACIÓN del proyecto de reparación de pintura interior de la nave principal de la Iglesia de Santiago del Convento de San Francisco.VÉLEZ-MÁLAGA.-**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

#### 1. DATOS GENERALES

EXPTE: **INT 394/22**

TÍTULO: PROYECTO DE REPARACIÓN PINTURA INTERIOR DE LA NAVE PRINCIPAL DE LA IGLESIA DE SANTIAGO CONVENTO DE SAN FRANCISCO

PEM: 22.090,39 €

#### 2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Plaza de San Francisco nº 1

MUNICIPIO: 29700 Vélez-Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 1813101VF0711S

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 76/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

BIC AL QUE AFECTA: “**Convento de San Francisco o Real Convento de Santiago**” inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) el 13/10/2004 como monumento [BOJA nº 222 del 15 de noviembre de 2004, p.26.418] y “**Centro Histórico de Vélez-Málaga**” inscrito en la categoría de Conjunto Histórico el 17/04/2007 [BOJA nº 79 del 23 de abril de 2007, pág. 67]

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior (P.E.-P.R.I.) del Centro Histórico, aprobado definitivamente el 28 de junio de 2008 (BOP de 15 de septiembre de 2008).

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Sí Grado Protección: Ficha 15 Protección integral

### 3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Orden de los Frailes Menores-Franciscanos

CIF: P-2900126J

DOMICILIO: Convento de San Francisco. Plaza de San Francisco, s/n. 29700 Vélez-Málaga

### 4. DATOS DEL REPRESENTANTE.

NOMBRE: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

MAIL NOTIFICACIÓN: [REDACTED]

### 5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha 02/06/2022, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, el “PROYECTO DE REPARACIÓN PINTURA INTERIOR DE LA NAVE PRINCIPAL DE LA IGLESIA DE SANTIAGO CONVENTO DE SAN FRANCISCO VÉLEZ-MÁLAGA” y anexo de planos, firmado por el arquitecto, colegiado nº492, Salvador García García.

El inmueble objeto de la intervención es la nave central de la Iglesia de Santiago del “Convento de San Francisco” de nivel de protección BIC que, a su vez, se encuentra ubicado dentro del ámbito del Conjunto Histórico, afectado por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

El volumen afectado es la nave central de la Iglesia de Santiago del convento, está conformada por falsa bóveda de yeso de cañón rebajado y lunetos del siglo XVIII que

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	02/11/2022	PÁGINA 77/89
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

oculta artesonado mudéjar y cúpula sobre presbiterio apoyado sobre muros perimetrales y arco de medio punto a nave central. La bóveda de cañón esta dividida en tramos sobre arcos fajones, apoya sobre pilastras exentas unas y otras adosadas a muro perimetral. Tanto los muros como arcos formeros con decoración con guirnaldas y cestos de frutas que alternan con hojarascas y florones en tramos abovedados en colores blanco de fondo, ocre y gris.

El volumen del edificio ocupa una superficie en planta de 34,00 metros de largo por 8,30 metros de ancho, y posee una altura aproximada de 11,60 metros en la bóveda de cañón de la nave y 14,75 en la cúpula del presbiterio contando desde el suelo de éste a 0,75 metros sobre el suelo de la nave. El techo inferior del coro se sitúa a una altura de 5,20 metros sobre el suelo. El área a tratar cuenta con una superficie de 280 metros cuadrados.

El conjunto evidencia la presencia del instituto religioso franciscano en la ciudad desde su conquista por los Reyes Católicos en 1487, cuando este inmueble inicia su andadura al ocuparse la antigua mezquita, por la comunidad franciscana. A partir de esta fecha se produce una transformación paulatina del edificio que conserva elementos de la plástica mudéjar, como el patio o los restos de paños de sebka del antiguo alminar, re aprovechado como torre cristiana.

La intervención planteada sobre la nave central de la Iglesia, se centra en el saneamiento de la pintura de esta nave central, que se cuenta con desprendimientos generalizados en las bóvedas que conforman el falso techo de la misma, y en las bases de las pilastras, así como manchas oscuras generalizadas ocasionadas por fallos de luminarias.

Expone: “Las paredes se encuentran revestidas con pinturas en color blanco con molduras en tonos ocres y decoración de guirnaldas y florones en gris. Previamente a la aplicación de fijadores y pinturas se realizarán catas en los paramentos sobre los que se van a actuar con objeto de identificar posibles restos pictóricos y sucesión de capas utilizadas. Se analizarán las cornisas y/o recercados en tonos ocres, los florones y guirnaldas en gris, techo y pilastras. Se entregará informe de los resultados obtenidos, previo al comienzo de los trabajos de imprimación y pintura, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para su conformidad.”

**La actuación propuesta** consiste en el raspado de las pinturas desprendidas y desconchados de los paramentos y el saneado de aquellas zonas en las que el revestimiento se haya desprendido o perdido la adherencia con el soporte. Una vez saneado, se procederá a la aplicación de una mano de imprimación especial de silicato para superficies de yeso o repintados. Se pintaran con pinturas al silicato los parámetros, molduras y florones manualmente con brocha o rodillo según especificaciones y color obtenidas en las catas anteriormente descritas.

## 5. CONCLUSIÓN

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 78/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS** propuestas, debiendo contemplar las indicaciones señaladas en el punto anterior sobre la realizarán catas en los paramentos con objeto de identificar posibles restos pictóricos y sucesión de capas utilizadas. Se entregará informe de los resultados obtenidos previo al comienzo de los trabajos a esta Delegación para su conformidad.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 17/13/22: Informar favorablemente la intervención propuesta, cuyo inicio quedará condicionado a la presentación de informe de resultados de unas catas para descartar la presencia de pinturas murales que deberá contar con la aprobación de los Servicios Técnicos de la Delegación.**

### **RÉGIMEN JURÍDICO**

**18.- Expte. RJ190256 . Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella en los ámbitos URP-AL-6, SG-AL-21, SG-E-43, SG-C-1 Y URNP.- MARBELLA.-**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

#### **1. DATOS GENERALES**

EXP.: RJ190256

TÍTULO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA EN LOS ÁMBITOS URP-AL-6, SG-AL-21, SG-E-43, SG-C-1 Y URNP

#### **2. DATOS DEL INMUEBLE**

UBICACIÓN: Terrenos en la costa del municipio de Marbella

REFERENCIA CATASTRAL: 9806401UR3490N, 9806402UR3490N y 9806403UR3490N

MUNICIPIO: Marbella

BIC AL QUE AFECTA: Entorno de la "Torre Ladrones", inscrita como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007,

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 79/89
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: El planeamiento general vigente en el municipio de Marbella es el documento denominado “Revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana”, aprobado definitivamente por resolución del Consejero de Política Territorial de 3/06/1986 (con suspensiones y subsanaciones pendientes) y sus posteriores Innovaciones (en adelante PGOU). Este planeamiento fue adaptado a la “Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía” de forma parcial, por el documento “Adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía”, aprobado el 27/07/2018.

El documento de Adaptación, reconoce e identifica el BIC de “Torre Ladrones”, denominado “BIC\_06” y su entorno.

FICHA DEL CATÁLOGO URB.: Yacimiento “YAC\_01 Coto Correa (Paleolítico) de Tipología 4.

### **3. DATOS DEL PROMOTOR**

NOMBRE: Ayuntamiento de Marbella

### **4. ANTECEDENTES**

Con fecha de **26/05/2017**, tuvo entrada en la “Delegación Territorial en Málaga de la Consejerías de Turismo y Deporte y Consejería de Cultura”, la **consulta del “Servicio de Protección Ambiental”** de la “Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio”, relativa a la “Modificación de Elementos del PGOU para creación de los Sistemas Generales SG-E-46 y SG-AL-26 y reordenación del sector URP-AL-6 y de los Sistemas Generales SG-AL-21 y SG-E-43”, con motivo de la tramitación de su “Evaluación Ambiental Estratégica”.

Con fecha de **20/06/201** se remitió un informe que señalaba:

La superficie total, entre equipamientos y espacios libres, afectada por la modificación es de 86.437,52 m<sup>2</sup>, en el núcleo de población conocido como Artola, en una zona sin apenas trabajos arqueológicos de campo.

**Por ello, y con carácter preventivo, se propone:**

**Realización previa de una Prospección Arqueológica superficial en toda la zona afectada por el equipamiento de esta área del municipio.** Dicha prospección deberá delimitar los yacimientos que eventualmente pudieran localizarse. Los resultados de esta actividad marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente a indicación de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, así como las nuevas actuaciones arqueológicas que pudiera, en su caso, ser necesario ejecutar (sondeos, control de movimiento de tierras, excavación ar-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 80/89
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



queológica, etc.).

La actividad arqueológica de prospección señalada deberá ser autorizada previamente por esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte y realizadas por técnico competente (arqueólogo), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº. 134, de 15 de julio de 2003).

## **5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS**

Con fecha de **5/07/2019 tiene entrada** en esta “Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Cultural y Patrimonio Histórico” la remisión de la “Comisión Provincial de Coordinación Urbanística” de la solicitud del Ayuntamiento de Marbella de informe en materia de Patrimonio Histórico, en base al informe contenido sobre esta materia en el documento de Alcance del estudio Ambiental Estratégico, que es el antes descrito.

Para la emisión de este informe se facilita el acceso a la documentación en formato digital del documento de la “Modificación Puntual de Elementos del Plan General De Ordenación Urbanística de Marbella en los ámbitos URP-AL-6, SG-AL-21, SG-E-43, SG-C-1 y URNP” objeto de acuerdo de aprobación inicial del Pleno de fecha 27/07/2018 el (en adelante MPGOU).

Se asigna a la solicitud el código de expediente de régimen jurídico 256/19.

Según este documento, la MPGOU proponía diversos cambios de ordenación para dos ámbitos, bien diferenciados. Un primer ámbito es el que incluye los terrenos del sector URP-6 y los sistemas generales SG-AL-21 y SL-E-43. Se trata de una zona situada al este del núcleo urbano principal de Marbella, colindante por el oeste con la Residencia de Tiempo Libre, inscrita en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como bien de catalogación general, en base a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la LPHA. En esta zona la MPGOU plantea redelimitar el ámbito del sector y el de los sistemas; así como, una nueva ordenación para el sector.

El otro ámbito, se sitúa en el extremo este del municipio, muy próximo a su límite con Mijas. Se trata de terrenos comprendidos en el entorno del BIC de “Torre Ladrones”; en los que se plantea la creación de un nuevo sistema general de áreas libres, denominado “SG-AL-26”.

El resumen de los objetivos de la Modificación, contenidos en su Memoria eran:

- **Redelimitar** el actual SG-AL-21 e incluirlo en el sector URP-AL-6, localizándolo en los terrenos del frente litoral del sector, donde se sitúan las formaciones

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 81/89
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

dunares de la Duna Real de Zaragoza, a efectos de armonizar las determinaciones del PGOU vigente con las disposiciones normativas que han sido aprobadas con posterioridad y, en concreto, con las determinaciones de la LOUA para la adecuada protección del litoral y con la Reserva Ecológica de las Dunas de Marbella.

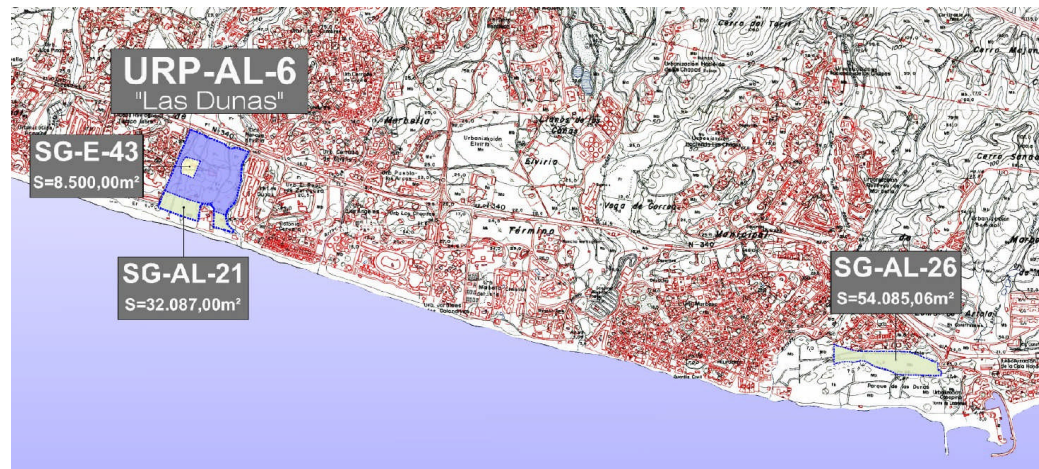
- Considerar como sistema general de espacios libres los terrenos del entorno del Monumento Natural Dunas de Artola. Con este nuevo sistema general no sólo queda compensada la reducción del actual SG-AL-21 sino que también se mejora con ello la proporción y calidad de las dotaciones previstas en el PGOU respecto al aprovechamiento urbanístico.
- Redelimitar el actual SG-E-43 e incluirlo dentro del sector URP-AL-6.
- Mejorar la accesibilidad de las urbanizaciones, equipamientos y establecimientos hoteleros existentes a ambos lados de la carretera A-7 (N-340) mediante la ejecución de un enlace en forma de rotonda bajo la rasante de dicha carretera, lo que también reducirá el alto riesgo de siniestralidad existente.
- Excluir del sector URP-AL-6 los terrenos de dominio público existentes.
- Establecer la ordenación pormenorizada del sector URP-AL-6, incluyendo en el mismo el SGAL-21 y el SGE-43, una vez redelimitados, y estableciendo unas condiciones urbanísticas específicas que posibiliten la ejecución de la idea proyectual que se pretende desarrollar en el sector, un conjunto edificatorio de diseño singular y de la máxima calidad turística y ambiental, que no podría ejecutarse con la aplicación de las ordenanzas propuestas actualmente para el sector: Unifamiliar Exenta (UE), Unifamiliar Adosada (UA), Poblado Mediterráneo (PM) y Comercial (CO).

Para alcanzar dichos objetivos se proponen las siguientes modificaciones de la ordenación establecida por el PGOU vigente:

- Creación de un nuevo sistema general de espacios libres, SG-AL-26 “Parque del entorno de las Dunas de Artola”, con una superficie de 54.085,06 m2s.
- Redelimitación del SG-AL-21 “Parque de Las Dunas”, con una superficie de 32.087 m2s.
- Redelimitación del SG-E-43 “Cuartel Guardia Civil las Dunas”, manteniendo su actual superficie de 8.500 m2s.
- Redelimitación del sector URP-AL-6, excluyendo los suelos de dominio público existentes e incluyendo dentro del mismo el SG-E-43 y el SG-AL-21, también redelimitados.
- Aplicación en el sector URP-AL-6 de la Ordenanza B-6 prevista en el PGOU.
- Previsión y ejecución de un enlace en forma de rotonda bajo la rasante de la carretera A-7 (N- 340) con las correspondientes vías de servicio y carriles de aceleración y desaceleración.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 82/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Analizada la documentación, **con fecha de 1/08/2019 se emitió un informe en el que se observó** que señaló, en relación al cumplimiento del informe emitido al Documento de Alcance que indicó la necesidad de realizar una prospección arqueológica superficial en toda la zona del URP-6, SG-AL-21 y SG-E-43, que su realización debería ser previa a la ordenación urbanística del ámbito y no como apuntaba la MPGOU “una vez aprobada la MPGOU y en todo caso, antes del inicio de las obras de urbanización”.

Por otra parte, en relación con la creación del SG-AL-26 en el entorno del BIC de “Torre Ladrones”, de acuerdo con el artículo 29 de la LPHA, se observó que era necesario que tras la aprobación inicial del instrumento se solicitase informe vinculante a la Consejería competente en materia de Cultura, que lo emitirá en el plazo de tres meses. Y que habiendo solicitado el Ayuntamiento de Marbella informe en materia de Patrimonio Histórico a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, el 11/12/2018, se daba por solicitado el informe previsto por el artículo 29 de la LPHA, que ahora se emitía.

La MPGOU, señalaba que se trataba de un Sistema General denominado “Parque Entorno Dunas de Artola”, de 54,4 ha, cuyo uso será el de protección de la naturaleza. El documento no reflejaba la protección patrimonial de estos terrenos, sobrevinida por estar en el entorno del BIC; debiéndose completar el documento con esta información. Además, debía completarse con la correspondiente ficha del sistema, que recojiese, entre otros, la necesidad de que su ordenación no afectara a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio; así como, la necesidad de obtener autorización para cualquier actuación que se realizase, de acuerdo con el artículo 28 de la LPHA.

Además, debía justificarse el cumplimiento del artículo 19 de la LPHA y garantizar la

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 83/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ausencia de contaminación visual o perceptiva, completando el documento con las correspondientes determinaciones.

Con fecha de **11/04/2022 se recibió** escrito de la “Comisión Provincial de Coordinación Urbanística”, **solicitando la ratificación y verificación del informe emitido**, al haber presentado el Ayuntamiento de Marbella un nuevo documento el 6/04/2022. La documentación se puso a disposición a través de la aplicación Apunt@, consistiendo en 29 archivos tipo “pdf” con memoria, planos y anexos (en el Anexo a este informe se relacionan los archivos consultados) de un nuevo documento de la Modificación con fecha de septiembre de 2021. El documento se denomina “Modificación del PGOU de Marbella: Creación del sistema general SG-AL-26 y reordenación del sector URP-AL-6 y de los sistemas general SG-AL-21 y SG-E-43”.

Con fecha de 9/05/2022 se envió el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga en su sesión 7/22 de 6/05/2022, por el que se dio traslado del contenido del **informe de ponencia, emitido por los Servicios técnicos de esta Delegación el 3/08/2022**, en el que se indicó lo siguiente:

La MPGOU fue aprobada inicialmente el 27/07/2018, el documento que ahora se presenta corrige a aquel para adecuarlo a los informes sectoriales recibidos.

Los objetivos de la MPGOU ya relacionados se mantienen; aunque se reducen las superficies de los sistemas generales: SG-AL-26 “Parque del entorno de las Dunas de Artola” de 54.085,06 m2s a 38.669,45m2s y la del SG-AL-21 “Parque de Las Dunas” de 32.087 m2s a 31.642m2s. Además, se desiste de la construcción del nuevo enlace bajo rasante, indicándose que incumple la normativa sobre accesos a carreteras del Estado; proponiéndose la mejora de la accesibilidad del sector con la ejecución de una vía de servicio en la margen sur de la Autovía A-7 ente el PK 188+700 y el enlace de Elviria PK 191+500.

Analizado el nuevo documento y en relación con la necesidad de completar las determinaciones del SG-AL-26 relativas a la protección patrimonial por estar, en parte, en el entorno del BIC de la “Torre Ladrones”; se observa que la Modificación en el apartado de cumplimiento de la legislación sectorial, indica que efectivamente el sistema se encuentra afectado por el entorno del BIC. También se indica que la ordenación mantendrá los terrenos en su estado actual, aplicando exclusivamente medidas de conservación y mejora ambiental y que, en todo caso, se solicitará autorización al organismo competente en materia de patrimonio histórico para cualquier actuación que se realice. Por todo ello se entiende que quedan subsanadas las determinaciones solicitadas en relación con la protección del entorno del BIC de “Torre Ladrones”.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 84/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Por otra parte en relación con la solicitud de realizar de forma previa a la ordenación una prospección arqueológica superficial en toda la zona del URP-6, SG-AL-21 y SG-E-43, se informa de que con fecha 22/01/2021 se solicita autorización para la realización de una Prospección Arqueológica Superficial (sin recogida de materiales) y con fecha 12/03/2021 se emite por parte de esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico una Resolución de autorización para la ejecución de dicha prospección.

La prospección iniciada con fecha 19/03/2021 y finalizada con fecha 23/03/2021 ha servido para documentar de forma intensiva la zona afectada por la instalación y los resultados de dicha prospección han sido incluidos en la Memoria Preliminar entregada por la dirección arqueológica. La documentación correspondiente a la Memoria ha sido objeto de la Resolución emitida por esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio con fecha 10/03/2022, cuyo parte del contenido se transcribe a continuación:

1.-) Desarrollo y resultados:

- La actividad se ha desarrollado conforme a los planteamientos establecidos en su proyecto inicial y Resolución de Autorización, realizándose una prospección arqueológica intensiva de toda la superficie afectada por Modificación del PGOU de Marbella para la creación del Sistema General SG-AL-26 y Reordenación del Sector URP-AL-6 y de los Sistemas Generales SG-AL-21 y SG-E-43 en el Término Municipal de Marbella.

- Los resultados de la AAP han sido negativos sin detección de restos arqueológicos de interés. Los elementos que se han documentado han sido puntuales, escasos, rodados y de época contemporánea. En el Sector-2.1 (URP-AL-6) la visibilidad y accesibilidad ha sido nula o escasa.

- Debido al grado de afección de la futura actuación y dada la existencia de yacimientos arqueológicos en el entorno, deberán adoptarse medidas cautelares durante la ejecución de las obras para la instalación, que se ajustarán a la entidad de los yacimientos localizados y al tipo de hallazgos documentados:

- En la superficie afectada por la Modificación del PGOU de Marbella se realizará una Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierras, mientras dure la ejecución de la obra.

2.-) Propuestas y medidas a adoptar:

- Incorporar la nueva información y documentación presentada en la Memoria Preliminar de la Actividad a todos los registros existentes al respecto (Base de Datos de la Consejería, Planeamiento de Marbella, Carta Arqueológica del Término Municipal, etc.).

- Realizar una Actividad Arqueológica Preventivas de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en la superficie afectada por la Modificación del PGOU de Marbella, durante su fase de ejecución.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 85/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Asimismo, en el caso de que los resultados sean positivos (aparición de restos arqueológicos “in situ”) deberán realizarse otro tipo de actividades (sondeos, excavación en extensión, etc.), centradas en los sectores donde se produzcan los hallazgos arqueológicos, y adoptarse las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos, así como las medidas correctoras que procedan en este sentido para la propia obra.
- Todas las nuevas actividades arqueológicas que se lleven a cabo con motivo del presente proyecto, deberán ser tramitadas, previamente, ante esta Delegación Territorial y realizadas por técnico competente (arqueólogo).

**CONCLUSIÓN:** Una vez analizado el documento presentado, se considera que la MPGOU **deberá continuar su tramitación, atendiendo a las observaciones de este informe y volviendo a recabar informe de esta Consejería, si se produjesen los supuestos contemplados en el artículo 29.5 de la LPHA.**

Con fecha de **29/08/2022 se ha recibido escrito** de la “Comisión Provincial de Coordinación Urbanística”, **solicitando la ratificación y verificación del informe emitido**, al haber presentado el Ayuntamiento de Marbella nueva documentación el 25/08/2022. Ésta se ha puesto a nuestra disposición a través de la aplicación Apunt@, consistiendo en 39 archivos tipo “pdf” con memoria, planos y anexos (en el Anexo a este informe se relacionan los archivos consultados) de un nuevo documento de la Modificación con fecha de julio de 2022. Al igual que el anterior documento recibido, se denomina “Modificación del PGOU de Marbella: Creación del sistema general SG-AL-26 y reordenación del sector URP-AL-6 y de los sistemas general SG-AL-21 y SG-E-43”.

Analizados los cambios introducidos en el documento y relacionados en la “ADENDA. RELACIÓN DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL DOCUMENTO APROBADO PROVISIONALMENTE”, se observa que en relación con el ámbito del patrimonio histórico se ha completado el “SUBCAPÍTULO Nº2.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL”, indicando que será preciso la realización de una actividad arqueológica preventiva de control de movimiento de tierras durante la fase de ejecución. Determinación que se ha introducido como condición de ordenación en la ficha del sector. También se ha incluido un Anexo nº7, con la memoria preliminar de la “Prospección Arqueológica Superficial”.

Analizado los cambios introducidos se observa que no alteran la protección ya establecida para el BIC de “Torre Ladrones” en el anterior documento. Así mismo, es coherente con la protección del patrimonio arqueológico, al haber incorporado la propuesta de realizar una Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en la superficie afectada por la Modificación del PGOU de Marbella, durante su fase de ejecución; tal y como se indicó en la Resolución emitida por esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio con fecha 10/03/2022 a la

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		02/11/2022	PÁGINA 86/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

memoria preliminar de la prospección.

## **6. CONCLUSIÓN**

Una vez analizado el documento presentado, se considera que la MPGOU es **favorable**, debiendo volver a recabarse informe de esta Consejería únicamente si se produjesen los supuestos contemplados en el artículo 29.5 de la LPHA.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 18/13/22: Informar favorablemente la modificación puntual de elementos del PGOU de Marbella en los términos previstos en el informe de ponencia técnica transcrito.**

**19.- Expte. RJ220194 . Propuesta de aprobación del avance del Plan Especial para la instalación de una estación de suministro de carburante para vehículos en Avda. Villa Rosa 34 en Churriana. MÁLAGA.-**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**TÍTULO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL AVANCE DE PLAN ESPECIAL PARA INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN LA PARCELA SITA EN AVENIDA VILLA ROSA Nº 34 (EXPTE: RJ 194/2022).**

### **TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS**

Con fecha 15 de junio de 2022 tuvo entrada en esta Delegación solicitud de informe por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga relativo al Avance de instrumento de ordenación urbanística “Petroprix Villa Rosa” Plan Especial de Instalación de Suministro de Carburantes para Vehículos sito en Avenida Villa Rosa nº 34 en Málaga, cuyo promotor es Petroprix Energía S.L., acompañada de documentación técnica.

La actividad prevista se emplazará en una parcela ubicada en la Avenida Villa Rosa, número 34, de Málaga, con una superficie topográfica de 858,71 m<sup>2</sup>. La instalación de suministro de carburantes ocupará de dicho espacio, en planta baja, con un área de actuación de 600 m<sup>2</sup>.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 87/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se contempla en el Plan Especial la implantación de la Instalación de Suministro de Carburantes y combustibles en la parcela, haciendo compatibles las determinaciones de ordenación urbanística y los criterios ambientales.

En líneas generales se propone la modificación del uso característico de la parcela objeto para la implantación del uso global destinado a la venta al público de combustible de automoción dentro de una parcela calificada como industrial.

Esta solución conlleva la valoración y estudio de un área de actuación de pequeñas dimensiones que busca una ordenación coherente en la parcela, respetando la ordenación establecida, definiendo la instalación y unificando criterios técnicos y ambientales.

Contrastada la información aportada con la documentación existente en los archivos de esta Delegación Territorial y el planeamiento urbanístico de Málaga, el proyecto de obras afecta a los siguientes yacimientos:

- “Enclave Necrópolis Púnica de Villa Rosa”, Yacimiento nº 21 del Catálogo de Protección Arqueológica del PGOU de Málaga, cuenta con Zonificación Arqueológica de Tipo 3. Zona de vigilancia arqueológica, siendo preceptiva la realización de un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra.

## CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que, desde el punto de vista arqueológico, la propuesta es compatible con los valores patrimoniales de la zona, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE** al Avance de instrumento de ordenación urbanística “Petroprix Villa Rosa” Plan Especial de Instalación de Suministro de Carburantes para Vehículos sito en Avenida Villa Rosa nº 34 en Málaga, condicionada a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 88/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Acuerdo 19/13/22: Informar favorablemente el avance del plan especial en los términos previstos en el informe de ponencia técnica transcrito.**

**OTROS**

**Ruegos y preguntas.**

La vocal D<sup>a</sup> Rosario Camacho Martínez felicita a la Presidenta por su reciente nombramiento como Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Igualmente desea manifestar que pone su cargo a disposición de la Consejería y Delegación Territorial por si considera necesaria o conveniente su sustitución como miembro de esta Comisión.

La presidenta manifiesta que tomará en consideración su propuesta y que más adelante hablará con los vocales externos para conocer sus inquietudes y deseos en cuanto a su permanencia como miembros de la Comisión.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**D<sup>a</sup> GEMMA DEL CORRAL PARRA**

**EL SECRETARIO**

**D. MIGUEL A. GARCÍA GARCÍA**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6<sup>a</sup> Plta. 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	02/11/2022	PÁGINA 89/89
	MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	